



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 18 de noviembre de 2002 - Número 115 Página 3187 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 18 de noviembre de 2002

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003, presentada por el Grupo PSOE-Progresistas; y fijación de las cuantías globales de los estados de los Presupuestos. [10.026] | 3188 |
| 02.- | Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [10.027] | 3210 |
| 03.- | Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Cantabria de Medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [10.028] | 3219 |
| - | | |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; y fijación de las cuantías globales de los estados de los Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, si lo desea, el Gobierno para presentar el Proyecto de Ley.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Muy buenas tardes.

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Cantabria para 2003 prevé un gasto de 1.620 millones de euros, un 8 por ciento más que el actual.

Esto supone, para nuestra Autonomía, un volumen récord de recursos que nos permitirá desarrollar actuaciones vitales para la Región: El Plan Director de Valdecilla, la paga de los 100 euros, el Plan Tecnológico, el Programa de suelo industrial, el Plan de Vivienda, el Plan de Carreteras, el Programa 2005 de la Universidad, los Planes de empleos pactados en la concertación social, la supresión del Impuesto de Sucesiones en las herencias de padres a hijos y dentro del matrimonio, el Plan de modernización de la Administración, el Plan Forestal y el Programa de creación de una importante red de museos y centros culturales en Cantabria.

Y cito esto, por poner sólo unos pocos ejemplos de lo mucho que ustedes ya conocen a través de las comparecencias del Gobierno en la Comisión de Economía del Parlamento en los últimos días.

El Presupuesto de 2003, récord en cuantía, tiene tres rasgos fundamentales.

El primero, es que es un Presupuesto para seguir en la convergencia de Cantabria con la media de riqueza de la Unión Europea.

El segundo, es la culminación de un programa de legislatura iniciado en 1999 y que ha tomado como ejes la creación de empleo, la mejora de la educación y la generación de bienestar colectivo.

Y el tercer rasgo es el Presupuesto que manifiesta el alto grado de autonomía que tiene Cantabria y cómo esa autonomía se utiliza para beneficiar a las familias de la Comunidad en su vida cotidiana.

Éstas son, pues, las finalidades del Proyecto de Ley que hoy debatimos: Acercarnos todavía más a Europa, cumplir nuestros compromisos con los ciudadanos y ejercer del mejor modo la libertad que Cantabria ha conseguido para regir sus propios asuntos.

Quiero detenerme en estos tres aspectos, porque a mi juicio son la explicación plena y el correcto resumen de la filosofía que inspira la planificación presupuestaria para el año 2003.

He dicho que es un Presupuesto para la convergencia con Europa. Señoras y Señores Diputados, Cantabria está ya en el 82 por ciento de la renta media europea. Y recuerden que veníamos de una situación de Objetivo Uno, que estábamos por debajo del 75 por ciento de ese nivel medio. Por tanto, estamos viviendo un periodo de clara y rotunda convergencia de riqueza, debido a que llevamos muchos años creciendo por encima de la media de la Unión Europea.

En 2003 volveremos a crecer más que ese punto de referencia y por consiguiente será de nuevo un año de convergencia de renta.

Esto es de la mayor importancia. Hemos salido del grupo de regiones más pobres y nos encaminamos hacia el grupo de regiones más prósperas. Antes nos separaba de ese listón 25 puntos y hoy nos separan menos de 18.

El Proyecto de Ley trata de acelerar esta convergencia con un gran esfuerzo presupuestario de la innovación, en las infraestructuras de toda clase, en los programas de formación y empleo, en la educación y en el desarrollo rural.

Así pues la convergencia con Europa será de nuevo un rasgo de actuación presupuestaria del Gobierno de Cantabria, si este Parlamento lo apoya.

En segundo lugar, es un proyecto que da

cima y culminación a los compromisos de esta legislatura. Y el primero es el empleo. El Presidente se comprometió, en 1999, a destinar al menos 20.000 millones de pesetas a los planes de empleo y formación durante el presente mandato.

Pues bien, con este Proyecto de Ley, tal compromiso se cumple más que sobradamente. Ya que el Gobierno acabará destinando en el conjunto del cuatrienio, una cifra próxima a los 35.000 millones de pesetas. Y lo habrá hecho mediante el pacto y el acuerdo con empresarios y sindicatos.

El Proyecto de Ley prevé la dotación necesaria para poner en marcha el nuevo Servicio cántabro de empleo.

En esta legislatura se han generado, en Cantabria, 30.000 empleos netos. Hemos alcanzado récord históricos de afiliados a la Seguridad Social y de ocupación femenina. Y convivimos con tasas de paro que están entre las más bajas de los años 80.

Es cierto, y sería absurdo negarlo, que a partir del año 2001 se ha experimentado en América y en Europa un claro fenómeno de menor ritmo de crecimiento económico. De tasas de crecimiento entre el 3 por ciento y el 5 por ciento del PIB, se ha pasado a tasas entre el 1 por ciento y el 3 por ciento. A veces, ni eso en algunas economías importantes como en Alemania o Francia.

El año pasado, el crecimiento de la riqueza en la OCDE fue del 0,7 por ciento. En la Unión Europea y en la zona euro, del 1,5. En Alemania, principal socio comercial de Cantabria, solamente el 0,7 por ciento. En Francia, nuestro segundo socio comercial, del 1,8. En Gran Bretaña, otro destino importante de nuestras exportaciones, el 1,9 por ciento. Y en Estados Unidos el 0,3 por ciento.

Así, pues, las economías con las cuales nos relacionamos principalmente crecieron por debajo del 2 por ciento el año pasado. Hubo una desaceleración evidente.

España creció, sin embargo, un 2,7; casi el doble de la media europea. Y la economía cántabra creció un 2,8 por ciento. Es decir, por encima de ambas.

Esto significa que hemos resistido mejor la nueva situación. Pero naturalmente consideramos que nos está afectando la desaceleración de nuestro entorno internacional, tanto en la industria como en el turismo o el comercio. Y por ello es voluntad de este Proyecto de ley reforzar el proceso de modernización de Cantabria con una fuerte inyección de fondos, tanto en el apartado de las inversiones como en el incremento de las ayudas directas a familias e

instituciones.

El objetivo es recuperar altos índices de crecimiento de la riqueza que se puedan traducir en nuevos índices de generación de nuevos puestos de trabajo, pues lógicamente lo segundo se deriva de lo primero.

Para que haya más empleo, hay que fortalecer las oportunidades económicas de los emprendedores y hay que apoyar más a los sectores productivos de Cantabria.

Y este apoyo se traduce, por ejemplo, en una buena red de carreteras y puertos, en la puesta en servicio de 3 millones de metros cuadrados de suelo industrial, en la construcción de infraestructuras, tales como el Parque científico tecnológico de Cantabria, o en la disposición de infraestructuras de saneamiento que garanticen el desarrollo sostenible de las zonas empresariales.

La educación es otro gran compromiso de legislatura. Nuevamente realizamos un esfuerzo límite en financiación de la enseñanza universitaria y no universitaria.

En la Universidad, para desarrollar el Programa 2005 y consolidar su actividad docente e investigadora.

En la educación no universitaria, para sostener en el tiempo, con estabilidad, los planes de calidad; por ejemplo, la generalización de la enseñanza del inglés a partir de los 3 años de edad o la ampliación y construcción de centros escolares.

Y las políticas de bienestar, representan el tercer gran compromiso de legislatura.

Este Proyecto de Ley refleja fortísimas inversiones en la Sanidad que son consecuencia de una buena negociación de las transferencias y del acuerdo con los profesionales del Servicio Cántabro de Salud.

Vamos a desarrollar el Plan Director de Valdecilla, las inversiones en Sierrallana, Laredo, Reinosa y Liencres. Así como los Centros de Salud en Santander, Torrelavega, Castro Urdiales y Camargo.

Asimismo, se realiza una puesta extraordinaria en la política social. Hasta el punto que de este Presupuesto hay que destacar, precisamente, su carga social.

El dinero para plazas concertadas de asistencia social, se incrementa en casi 6 millones de euros.

Implantamos la paga mensual para las madres con niños menores de 3 años.

Liberamos a la inmensa mayoría de los cantabros de la pesadilla fiscal y del agravio comparativo del Impuesto de Sucesiones, por la muerte de familiares tan directos como un padre o un cónyuge.

Avanzamos hacia la universalización de la asistencia social domiciliaria en todos los municipios de la Región.

Y nos comprometemos, financieramente, tanto con el problema de la vivienda como del equilibrio territorial, atendido por las numerosas inversiones en los pequeños Ayuntamientos de la Región.

Es, Señoras y Señores Diputados, un Presupuesto cargado de solidaridad. Y a su vez, volvemos a destinar fondos muy cuantiosos a la protección del medio ambiente y a las políticas de igualdad de género, a la cultura y a la modernización de la Administración Autonómica.

Por tanto, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2003 es la culminación de todos estos esfuerzos y compromisos de legislatura, para seguir creando empleo incluso en condiciones más desfavorables, para seguir mejorando la educación, como una decisión estratégica y de futuro y para situar a Cantabria en los niveles de bienestar más altos de España.

He dicho, pues, que este Presupuesto es un Presupuesto de convergencia real con Europa y de cumplimiento del programa de legislatura. Pero también es, en tercer lugar, una expresión del elevado autogobierno de Cantabria.

Recogemos claramente las nuevas dimensiones de la autonomía que provienen de las transferencias y del modelo de financiación autonómica.

Este Proyecto respira autonomía por todos sus poros. Refleja decisiones propiamente cántabras y que en muchos casos son pioneras en el ámbito nacional: la paga de los 100 euros, o la supresión del Impuesto de Sucesiones, en determinados supuestos son la manifestación de la libertad de Cantabria para forjar su propio camino.

Pero hay muchas otras manifestaciones de ello. El Servicio Cántabro de Empleo, el Ente del Agua, el Plan de la Sociedad de la Información, las inversiones del Servicio Cántabro de Salud, el Plan Regional sobre drogas, la construcción del nuevo Museo Marítimo y del Museo de Cantabria, la nueva

red de centros de innovación educativa, los programas de cooperación local, etc.

El Capítulo de Ingresos ha sido profundamente rediseñado. Porque ahora participamos en una cesta de tributos mucho más amplia que nos hace más responsables y más transparentes ante los contribuyentes en el sentido de que se percibe mucho mejor cuál es la relación entre los impuestos y los gastos que se hacen con ellos.

Por tanto, este Presupuesto es también el inicio de una nueva etapa, en una Cantabria que tiene competencias plenas y que las ejerce con determinación, buscando su propio estilo de región, su propio futuro de Comunidad.

Para conseguir todo esto, la Ley que hoy debatimos es una herramienta fundamental. Y si no se aprueba, Cantabria no podrá seguir avanzando.

La enmienda a la totalidad es políticamente legítima, pero no debe triunfar y no va a triunfar. Porque no podemos dejar sin presupuesto, el 1 de enero, ni el Plan Director de Valdecilla ni la paga de los 100 euros para las madres ni el Servicio Cántabro de Empleo. Hacer eso sería una irresponsabilidad.

Y este año más que ningún otro, la enmienda de la totalidad es tan legítima como estéril. Porque si se aprobase, quedaría cortado de raíz el crecimiento de la economía y del empleo en Cantabria para los próximos años. Y sería cercenado el proceso de convergencia con Europa que emprendimos en la legislatura anterior.

Solicito, a este Parlamento, que dé su visto bueno a unos gastos que se elevan a 1.600 millones de euros y que suponen un gran revulsivo financiero para la Cantabria del año 2003.

A continuación, paso a comentar cómo se van a gastar y en qué, esos 1.600 millones de euros que forman los Presupuestos para Cantabria de 2003.

El primer Capítulo de Gastos es el de Personal. Los más de 17.000 empleados del Gobierno de Cantabria se reparten en cuatro grandes grupos: los funcionarios, los laborales, los docentes y los estatutarios del Servicio Cántabro de Salud. Sus retribuciones alcanzan la cifra de 523,2 millones de euros; es decir, un 32 por ciento del Presupuesto total.

Y el incremento de esta cifra respecto al año 2002 es de un 6,8 por ciento. Ya que no están incluidas aquí solamente el incremento de sueldos, sino los deslizamientos de antigüedad que ha traído la práctica desaparición de la temporalidad en el empleo; las distintas reformas de estructuras; la promoción interna y los concursos, además de las

ofertas públicas de empleo y los acuerdos firmados con los representantes sindicales para la mejora retributiva de distintos colectivos.

El siguiente gran capítulo de gastos, son los Gastos Corrientes. Es decir, aquellos necesarios para que toda la organización pueda funcionar correctamente.

Si comparamos este Capítulo con el del año 2002 y siguiendo la política de ahorro que lleva poniendo en práctica este Gobierno los últimos años tendríamos una disminución de los gastos corrientes, de un 9 por ciento. Aunque incorporando el Servicio Cántabro de Salud y sus especiales características, lleva en este Capítulo hasta los 177,7 millones de euros. Es decir, un 11 por ciento del Presupuesto total.

Otro gasto también necesario es el gasto financiero. Es decir, los intereses que pagamos por la deuda pública, que les recuerdo que es de 260 millones de euros y que se queda congelada en esta cuantía.

Estos gastos financieros son poco más del 2 por ciento del Presupuesto total y por lo tanto este dato, junto con la cifra total de la deuda –que por cierto les recuerdo que podríamos cancelar simplemente con los ingresos de 2 meses- hace que Cantabria sea la Comunidad Autónoma menos endeudada de España.

La gestión de esta deuda y los movimientos de los distintos créditos que vencen a lo largo del año 2003 y que deben ser sustituidos por otros de igual cuantía, conforman otra partida de gasto que se denomina los pasivos financieros y que coincide exactamente con la partida de ingresos con el mismo nombre.

Este Capítulo para el año 2003 es de 37,6 millones de euros, que aunque no es un gasto real sí aparece en Presupuestos por ser un movimiento de fondos.

Pasamos así a los tres Capítulos finales del gasto, que son quizás los más importantes, ya que significan la parte del Presupuesto que se dedica a financiar inversiones y transferencias. La parte del Presupuesto que se convierte más directamente en una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Estas inversiones y transferencias, suman un total de 843,8 millones de euros. Es decir, más de 140.000 millones de pesetas. Es decir, un 52 por ciento del Presupuesto total.

Y estos tres Capítulos son los siguientes:

Por un lado están las Transferencias

Corrientes. Es decir, aquellas subvenciones que concedemos a terceros para financiar gasto corriente. El año 2002 habían sido 322,6 millones de euros. Para el año 2003, la cifra alcanza los 391,8 millones de euros. Un 21 por ciento más.

Aquí nos encontramos programas tan importantes como la farmacia del Servicio Cántabro de Salud, las estancias concertadas, residencias de la Tercera Edad, gran parte de las subvenciones a la Universidad. Y especialmente, una de las novedades de este año, que es la paga de 100 euros mensuales para las madres con hijos menores de 3 años a su cargo.

El otro tipo de transferencias son los fondos que se entregan a terceros para que los dediquen a financiar exclusivamente inversiones. Son las denominadas Transferencias de Capital.

La cuantía de estas ayudas para la inversión de este año 2003, es de 123,3 millones de euros. Un 7,6 por ciento del Presupuesto total. Un 12 por ciento más que el año 2002.

Aquí están incluidos los mayores programas de cofinanciación, de obras en Ayuntamientos, especialmente el Fondo de Cooperación Municipal que se presupuesta en 10 millones de euros. Lo que supone un 11 por ciento más que este año. Y el Fondo de Apoyo a las Mancomunidades que crece un 25 por ciento respecto a su cifra en el 2002.

Pero además también se contemplan aquí otra parte importante de las ayudas a la Universidad de Cantabria, o la modernización de explotaciones agrarias y ganaderas, o la ayuda a la inversión industrial, el Plan PYME, las infraestructuras energéticas y un largo etcétera de inversiones que realizan otras entidades y que son cofinanciadas por el Gobierno de Cantabria.

Por último, a la hora de definir cómo se va a gastar este Presupuesto de 2003, queda la partida de Inversiones. Es decir, las obras que el Gobierno realiza directamente en todos los ámbitos de la Región.

Un 21 por ciento del Presupuesto total; es decir, 328,8 millones de euros, casi 55.000 millones de pesetas, se van a dedicar este año 2003 solamente a la inversión.

Les recuerdo sólo como curiosidad que el primer Presupuesto total que aprobó este Gobierno, en 1995, fue de 43.000 millones de pesetas. Por lo que en 2003 vamos a invertir 12.000 millones de pesetas más que todo el Presupuesto que teníamos en 1995 y de esto sólo han pasado 7 años.

En definitiva, estos tres Capítulos de Transferencias e Inversiones que como les decía ocupan el 52 por ciento del Presupuesto: 843,8 millones de euros, los 140.000 millones de pesetas; el Gobierno de Cantabria, lo puede incorporar a la Región con una organización de 17.000 personas, que tiene un gasto de personal del 32 por ciento y unos gastos corrientes únicamente del 11 por ciento.

Esto nos hace ser optimistas de cara al futuro, ya que contamos con una estructura organizativa y financiera equilibrada y coherente para enfrentarnos a las necesidades de la Cantabria de los próximos años.

Pero de nada serviría esta organización de los gastos, sin tener en cuenta la estructura de los ingresos. Ya que hay que pensar que para poder gastar 1.620 millones de euros en el año 2003 también debemos ingresarlos.

Pasaré ahora a comentar la distribución por Capítulos de estos ingresos del Gobierno. Es decir, de dónde provienen los fondos necesarios para afrontar los gastos de los programas que he citado anteriormente.

Pues bien, los ingresos los podemos repartir en tres grupos, según su procedencia.

Por un lado están los impuestos, tanto directos como indirectos, que pagan los cántabros y que han sido cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma.

Por otro lado están las tasas y precios públicos pagados por los ciudadanos, por servicios directos ofrecidos por el Gobierno de Cantabria.

Y por último están las transferencias de fondos que recibimos de otras instituciones que nos ayudan a financiar tanto el gasto corriente como inversiones y que mayoritariamente nos llegan desde el Estado Español y desde los Fondos Europeos.

Los impuestos directos son, básicamente: patrimonio, sucesiones y donaciones y el 33 por ciento del IRPF.

Este primer bloque de impuestos proporciona unos ingresos de 214,7 millones de euros, donde la mayor novedad está en la reforma fiscal que se ha presentado en este Parlamento, por la que se suprime el Impuesto de Sucesiones para padres, hijos y cónyuges. Con lo que Cantabria será la primera Comunidad Española que se equipare a los territorios florales en la tributación de este impuesto.

El otro gran bloque de impuestos son los indirectos, en los que se incluyen: transmisiones,

actos jurídicos documentados y operaciones societarias, los impuestos especiales, el juego y el 35 por ciento del IVA que se recaude en Cantabria.

El total de estos impuestos, supone 476,7 millones de euros. Y con ello se cierra el nuevo modelo de financiación autonómica que se firmó por el Estado y todas las Comunidades Autónomas, a mediados del año pasado y se ha puesto en práctica a lo largo de este ejercicio 2002.

Este nuevo modelo de financiación autonómica nos proporciona a las Comunidades Autónomas un sistema de ingresos soportado en gran medida por unos impuestos cedidos, sobre los que además nos concede una capacidad normativa para que cada una tome las medidas fiscales que su Región necesita.

Una vez que Cantabria ya tiene una proyección de futuro estable con este nuevo modelo de financiación y además ha cerrado las grandes transferencias de competencias pendientes, sobre todo Sanidad, con fondos suficientes, era el momento de utilizar nuestra capacidad normativa en materia fiscal.

Por ello, proponemos la supresión del Impuesto de Sucesiones entre padres, hijos y cónyuges. Además, incorporamos una deducción especial para que la paga de los 100 euros mensuales, para madres con hijos menores de 3 años, no tribute en el IRPF. Y bajamos los impuestos indirectos, como el de Transmisiones y Actos Jurídicos, a cuatro colectivos muy importantes y quizás los que podemos considerar más necesitados, estos son: los minusválidos, las familias numerosas, los jóvenes y los compradores de viviendas sociales.

Para poder hacer esta importante disminución de impuestos, hemos tenido que retocar otros que estaban desfasados respecto al resto de Comunidades Autónomas.

Por ello, la tasa de juego que era la más baja de España, la colocamos en una cifra cercana a la media. Y el impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos también lo situamos en la misma cifra que tiene la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas Españolas.

El siguiente Capítulo de Ingresos, son las Tasas y Precios Públicos. Suponen 40,5 millones de euros. Y básicamente son el coste que algunos servicios que ofrecemos como Gobierno a los ciudadanos de Cantabria. Este Capítulo, supone un 18 por ciento respecto al año 2002; sobre todo porque el Servicio Cántabro de Salud incorpora algunos programas que antes ofrecía el INSALUD.

Pasamos por fin al último bloque de ingresos, que son las transferencias o financiación que nos llega de otras instituciones.

En primer lugar están las Transferencias Corrientes; es decir, la financiación que nos llega para gasto corriente. Suman un total de 583,5 millones de euros. De los cuales, la mayoría llegan en el fondo de suficiencia: 490,5 millones de euros, que es la partida que nos envía el Estado Español como complemento al sistema de financiación autonómica.

El resto son los 27,4 millones de euros que nos llegan del INEM para las políticas activas de empleo y que se complementan con otros 22 millones de euros que nos envía Europa por medio del Fondo Social Europeo.

Para terminar con este Capítulo de Ingresos, nos quedan las Transferencias de Capital. Es decir, los Fondos que recibimos para financiar directamente inversiones. Suponen 258 millones de euros y es un 34 por ciento más que el año 2002.

Estos Fondos nos llegan básicamente de Europa, con 135,6 millones de euros, que son un 11 por ciento menos que el actual año 2002, debido al proceso de "facing-out" del Objetivo Uno en el que se encuentra Cantabria en este periodo de programación. Y por otro lado provienen del Estado Español, con multitud de programas donde los distintos Ministerios cofinancian proyectos de nuestras Consejerías.

Quizás aquí cabría destacar el Fondo de Compensación Interterritorial y sobre todo los fondos para financiar el Plan Director de Valdecilla, que aunque algunos han llegado a decir que es injusto que el Estado pague este gran proyecto para Cantabria resulta de vital importancia tener asegurados los 205,8 millones de euros que nos va a ingresar el Estado Español para seguir manteniendo el Hospital Marqués de Valdecilla como un gran centro de referencia.

En conclusión, Señoras y Señores Diputados, solicito en nombre del Gobierno de Cantabria que den ustedes su aprobación a las cuantías globales del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2003. Y que rechacen la enmienda de totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Es ya la novena enmienda de totalidad que ha presentado dicho Grupo desde 1995. Desde ese año y por encima de la oposición total del Grupo PSOE-Progresistas en los Presupuestos de Cantabria, una y otra vez nuestra Región ha creado 50.000 puestos de trabajo, la tasa de paro se ha reducido a menos de la mitad, nuestra renta por habitante es la que más ha crecido de toda España y hemos alcanzado el 82 por

ciento de la riqueza media de la Unión Europea.

Está claro que tanto las 8 enmiendas de totalidad anteriores como ésta de hoy, se basaban y se basan en un análisis equivocado de la realidad y que era y es el Gobierno quien estaba en lo cierto, al señalar el camino que Cantabria debe seguir para convertirse en una sociedad con más oportunidades para todos. El camino de Europa, del crecimiento y del bienestar.

Solicitamos a esta Cámara que siga apoyando, como ha venido haciendo desde 1995, el Proyecto de Ley de Presupuestos que presentamos. Un Proyecto que sin duda, como siempre, será perfeccionado y mejorado por medio de las enmiendas parciales en su tramitación.

Pero Cantabria no merece una enmienda de totalidad. Llevamos 5 años creciendo por encima de la media nacional y de la Unión Europea. No será porque los Presupuestos de Cantabria que aprueba este Parlamento son malos. Todo lo contrario, son estos Presupuestos los que ayudan a la sociedad de Cantabria a conquistar el futuro.

Les pido que voten por el futuro y que ignoren a quienes se han venido oponiendo al más largo periodo de progreso y prosperidad de la historia de nuestra Región.

Un periodo en el cual un año, por primera vez desde que hay memoria colectiva de la Autonomía, fuimos la Comunidad Española con mayor crecimiento de la economía y del empleo. Y también entonces, en aquel año, nos presentaban enmiendas a la totalidad.

Sr. Presidente, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizada la presentación del Presupuesto existe un turno a favor y otro en contra de la enmienda de devolución, que una vez escuchada la Junta de Portavoces se establece en veinte minutos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene D. Ángel Duque.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, subo a esta Tribuna en nombre del Grupo PSOE-Progresistas para pedir al Gobierno que retire este Proyecto de Presupuestos para el año 2003.

Consideramos que estos Presupuestos son la última oportunidad que tiene este Gobierno para cumplir los compromisos adquiridos al comienzo de la legislatura. Para el ejercicio 2003 tendrían que estar resueltos los tres grandes retos que el Presidente del Gobierno se marcó como objetivos: el pleno empleo, la extensión de la calidad educativa y la mejora y ampliación de los servicios sociales.

Estos Presupuestos tendrían que contener los remates finales de esos objetivos. Desgraciadamente no es así, sino que son una continuidad de los anteriores, repite punto por punto las insuficiencias, la falta de objetivos y planificación, las arbitrariedades y la falta de ambición que han caracterizado la gestión del Gobierno PP-PRC.

Señorías, nuevamente el Gobierno ha presentado los Presupuestos como un hito histórico en su volumen: el incremento en competencias como el INSALUD y las políticas activas del INEM, les colocan como los mayores de la historia. Y esto sirve a la propaganda del Gobierno.

Pero reconozcan que el incremento de las competencias es consecuencia del pacto autonómico suscrito a nivel del Estado entre el PP y el Partido Socialista Obrero Español. Lo que sí es responsabilidad del Gobierno es la gestión de esas competencias y los recursos económicos que conlleva.

Por lo tanto, lo importante no es el volumen del Presupuesto, lo importante es ver si la gestión de esas competencias ha mejorado, o no. la gestión que venía haciendo el Estado. Y por tanto, si ha contribuido, o no, a mejorar la calidad de vida de los cántabros.

Por otra parte, la incorporación del nuevo sistema de financiación autonómica ha contribuido también a incrementar las tentaciones propagandísticas del Gobierno mediante la utilización de las capacidades normativas que este sistema permite. En este caso, la propaganda se concreta en una supuesta bajada de impuestos.

Desgraciadamente, como se verá en el debate de la Ley de Medidas Fiscales, lo que se hace es beneficiar las rentas más altas en detrimento de la mayoría de la población. Pero ese debate lo tendremos posteriormente.

Lo que está más claro que nunca en este Presupuesto es que el peso de los ingresos por impuestos indirectos duplica ampliamente a los impuestos directos. O sea, que los impuestos que se pagan como consecuencia de la renta y el patrimonio que tenemos cada uno, son mucho menores que los

Presupuestos que pagamos todos por igual, independientemente de nuestras rentas.

Es cierto que la introducción del IVA en el sistema de financiación contribuye a este desequilibrio. Pero también lo es que las medidas fiscales adoptadas ahora sobre los tributos cedidos empeoran esta situación en lo que pudiéramos denominar como una política tributaria y regresiva típica de la derecha.

Pero en lo que hoy me quiero concentrar es en la utilización y orientación del gasto de esos 1.620 millones de euros del Presupuesto. Una cantidad que ya adelanto que a nuestro juicio es insuficiente para las necesidades que tiene la Región y que dado el volumen del gasto comprometido hará que se pierda el coste oportunidad de muchas políticas que con los planes específicos de empleo, la inversión tecnológica, la ampliación de las políticas educativas o la inversión poderosa en vivienda exigen inversiones.

Ahora, su obstinación por el déficit cero impedirá una vez más que se aproveche la oportunidad de darle un impulso de modernización a Cantabria.

Pero volvamos a los objetivos del Presidente del Gobierno. Comencemos por el pleno empleo. Tras dos legislaturas del Gobierno PP-PRC, el paro sigue siendo el principal problema de la Región. Durante este tiempo, Cantabria ha dispuesto y dispone de fondos provenientes del Objetivo Uno y sobre todo una parte importante de este periodo de gestión ha coincidido con un ciclo expansivo de la economía en la que todos los países y regiones de occidente han incrementado notablemente su crecimiento económico y su empleo.

Reconocemos que en Cantabria han crecido los contratos de trabajo y las afiliaciones a la Seguridad Social, pero seguimos casi cuatro puntos por debajo de la media española en tasas de actividad. Lo que indica que pese a las ayudas adicionales y el ciclo económico expansivo, el Gobierno no ha sido capaz de converger con el Estado en cuanto a ocupación.

No digamos nada en relación a la media europea. Ése debería ser el objetivo de cualquier política que se precie, social y económica.

El incremento del paro en el tercer trimestre de 2002 evidencia las debilidades estructurales del mercado laboral en Cantabria. Este incremento sigue estando monopolizado por la estacionalidad que imponen el turismo y los servicios.

La incapacidad de los sectores productivos

clásicos para aumentar la ocupación y dar estabilidad al empleo también contribuye.

La industria clásica en Cantabria está en proceso de reducción productiva y de empleo, sin que desde los poderes públicos se haya producido una auténtica iniciativa de renovación y sustitución de todo un grupo de empresas que ven como día a día van agotando sus mercados, fundamentalmente por la incapacidad para competir en igualdad de condiciones en un mundo de rápida transformación.

La partida de este Presupuesto para las ayudas a la prejubilación se ha incrementado notablemente. Un claro síntoma de la reducción de empleo que se está produciendo en la industria clásica.

En otro debate de Presupuestos ya hemos dicho y lo hemos compartido con el Gobierno, que el suelo industrial, la formación, la tecnología y las infraestructuras de apoyo a la industria y a los emprendedores formaban un bloque de actividad imprescindible para renovar el tejido productivo cántabro y generar empleo.

Ninguno de los anteriores Presupuestos ni éste que discutimos hoy, ha abordado con rotundidad estas cuestiones, y sino veamos.

En suelo, se mantiene una partida de 2,4 millones de euros: 400 millones de pesetas. Me parece que le suenan a ustedes del año pasado. Lógicamente, no hay recursos. No hay recursos que se vean en este Presupuesto para el Polígono de Torrelavega, ni para la ampliación de Vallegón, ni para la creación de una gran superficie industrial multiuso en el arco de la bahía. Y por mucho que se empeñe el Gobierno, no hay recursos económicos para el suelo, necesario para la puesta en marcha de un Parque Científico y Tecnológico en Peñacastillo.

Si exceptuamos los recursos destinados a la Fundación Centro Tecnológico de Componentes, después del 2003 seguiremos siendo la única Comunidad Autónoma que no disponga de un espacio, como el previsto en Peñacastillo.

La investigación científica y tecnológica se ha concentrado en los programas de la Universidad de Cantabria. Pero esta institución no tiene garantizados los recursos necesarios. Y no soy yo quien lo denuncia, sino los propios investigadores.

La implantación de la Sociedad de la Información, es una tarea fallida del Gobierno. Es cierto que se ha avanzado algo en lo referente a las PYMES, pero también lo es que la generalización de la sociedad del conocimiento, que implica por ejemplo la utilización de INTERNET, sigue siendo una asignatura

pendiente, fundamentalmente en lo que hace referencia a la adquisición de ordenadores con conexión a la red de los hogares.

Esto está generando una nueva desigualdad entre las familias con recursos y las que no los tienen. Frente a lo que se está haciendo en buena parte de las Comunidades Autónomas, el Gobierno de Cantabria se obstina en no subvencionar la adquisición de software y enganche a la red de las familias con menos recursos. Para esto no hay ni un solo euro en el Presupuesto.

La integración de los tres subsectores de la formación profesional es una tarea fundamental para conseguir que la formación responda a las demandas reales del mercado laboral.

Pues bien, el Gobierno tiene paralizado el Plan Regional de Formación Profesional desde octubre de 2001. Y en el curso de este debate de Presupuestos nos hemos enterado que tiene guardados en un cajón 900 millones del INEM, destinados a la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional -Sí, guardados en un cajón-. Lo que a nuestro juicio es un grave fracaso de la gestión de las transferencias del INEM.

Les hemos reiterado la necesidad de hacer una auténtica política de estímulo a los emprendedores y de generalización de los nuevos yacimientos de empleo. Elementos vitales para el impulso del autoempleo. Pero el Gobierno ha preferido inhibirse y confiarlo todo al ciclo expansivo de la economía.

Hoy tenemos 24.000 parados. Estamos a 4 puntos por debajo de la tasa de actividad española. La tasa de actividad femenina es nuevamente 4 puntos menor que la estatal. Estamos a 15 puntos de la media europea en actividad. La rotación de trabajadores y trabajadoras de un solo empleo alcanza el 40 por ciento. Estamos por debajo de la media española en protección al desempleo. Y la estacionalidad turística es la que marca buena parte de los ciclos de ocupación.

Ésta es la otra cara del empleo en Cantabria. Es la cara del fracaso del Gobierno en el principal problema de los ciudadanos de Cantabria. Y es el incumplimiento de la promesa más relevante del Sr. Martínez Sieso hace cuatro años.

La educación era otra de las promesas del Presidente del Gobierno. La mejora y ampliación de la oferta educativa pública era una de las cuestiones. La adaptación a las demandas de la sociedad de la información, los planes para la prevención del fracaso escolar eran sus objetivos para el año 2003.

En este último Presupuesto de la Legislatura podemos afirmar que no ha creado ni una sola plaza para la educación infantil de cero a tres años, tan necesaria. Se ha desequilibrado la formación profesional. Hoy, la enseñanza privada de FP goza de ciclos formativos que no tiene la pública y queda pendiente una incorporación razonable de alumnos de las zonas rurales a los Centros de Educación Secundaria.

Desde el punto de vista de la ampliación y mejora de la oferta educativa en Cantabria podemos afirmar que hemos avanzado muy poquito. La extensión del aprendizaje del segundo idioma, fundamentalmente el inglés, no va acompañado de medidas y recursos eficaces como desdoblamientos, laboratorios de idiomas, actividades complementarias. Todo ello encaminado a que nuestros jóvenes, al final de la enseñanza obligatoria, hablen correctamente una segunda lengua.

La utilización por el alumnado de las nuevas tecnologías es muy insuficiente, al no estar integrado su uso como recurso educativo de aprendizaje ni tener suficiente dotación. En este campo su política educativa ha sido también un fracaso.

La atención adecuada a los inmigrantes, la apertura de los centros para actividades complementarias, la gratuidad progresiva de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, la contratación de trabajadores sociales y otros profesionales de apoyo, así como los programas específicos de colaboración escuela-familia para los centros con alumnos con dificultades de inserción educativa y social, son todas ellas cuestiones no tratadas en este Presupuesto, pero tampoco son políticas educativas de este Gobierno.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la prevención del fracaso escolar y la lucha por la mejora del rendimiento de los estudiantes, los Presupuestos son también un fracaso.

De igual forma, aspectos como el transporte, la implantación de la Ley de Ordenación Universitaria, la Ley de Formación Profesional y próximamente la mal llamada Ley de Calidad; por sus contenidos, suponen un incremento importante del gasto educativo. Para lo que el Gobierno de Cantabria ni ha reclamado financiación alguna, ni ha dotado con recursos propios el coste adicional necesario. Un hecho que supondrá una deficiente implantación de las nuevas políticas educativas.

Con relación a la Universidad, ya hemos hecho referencia a las dificultades para la investigación científica que se están produciendo. La gestión de los recursos FEDER destinados a las infraestructuras científicas que ahora gestiona el

Gobierno Regional, ha generado contradicciones y problemas entre la comunidad científica universitaria.

Por eso, el objetivo de un contrato programa que aporte estabilidad a la actuación investigadora en el medio y largo plazo, es una prioridad de la política universitaria.

Debido a la falta de planificación del Gobierno, no podemos contar con un plan plurianual de transferencias a la Universidad. Este plan que debería garantizar esa estabilidad, aunque los Presupuestos de 2003 recogen cantidades para este fin.

Dicho plan plurianual ha de tener el objetivo de conseguir a medio plazo que el gasto por alumno se equipare con el de la media europea.

En el apartado de educación, el segundo gran objetivo del Presidente del Gobierno podemos afirmar hoy, en el marco de este último debate presupuestario de la legislatura, que la acción del Ejecutivo no ha facilitado la aproximación a los ratios europeos de calidad de la enseñanza, y globalmente puede ser calificado como un fracaso.

El tercer gran compromiso del Presidente, ése fue la ampliación y mejora de las políticas sociales, tanto en lo referente a solidaridad como a la calidad de la vida de los ciudadanos.

En este segundo aspecto, la vivienda es una de las necesidades vitales y un derecho constitucional. Veamos cuál es el estado de esta cuestión después de casi 4 años de legislatura.

Entre el año 1998 y 2002, cuatro años, el precio medio de la vivienda ha aumentado en Cantabria más de un 60 por ciento. Mientras los ingresos de las familias han crecido sólo un 9 por ciento de media.

En el mismo periodo, el porcentaje de ingresos que las familias con salario medio deben destinar a la adquisición de una vivienda, ha pasado del 32 al 48 por ciento. Esto significa la práctica imposibilidad de acceso a una vivienda de jóvenes y familias con ingresos menores que la media.

El Gobierno del Sr. Aznar ha reaccionado ante este problema reduciendo el gasto. En el año 1993, empleábamos para esto el 1 por ciento del PIB. Hoy, en el año 2003, está previsto gastar el 0,5 del PIB. La media europea se sitúa ahora en el 2 por ciento del PIB.

España es el único país de la Unión Europea que no concede ayudas fiscales a los inquilinos y también es el país que tiene un porcentaje más bajo

de vivienda pública en alquiler, 2 por ciento contra 15 por ciento de media europea.

La respuesta del Partido Popular ya la conocemos. Dicen que el precio de la vivienda sube porque ha mejorado mucho el nivel de vida de los ciudadanos. La respuesta del Partido Regionalista la ignoramos. Pero lo cierto es que la coalición PP-PRC es responsable de que en Cantabria se construyan muy pocas viviendas accesibles para pequeños ingresos de los ciudadanos.

Es responsable de que se dedique poco dinero y de que el poco dinero que se dedica, una parte se desvíe a otros objetivos.

Y últimamente es responsable también de subir los impuestos indirectos que gravan la vivienda.

En el año 2001 se visaron en Cantabria 9.609 viviendas. De ellas, sólo 112 eran viviendas de Régimen Especial. De las que sólo 13 eran de iniciativa del Gobierno.

En el año 2000, el Gobierno Regional destinó al Plan de Viviendas 1.028 millones de pesetas. En este año quiere destinar en este Presupuesto 537 millones.

Si se construyen pocas viviendas, según dice el Consejero, que es que no se tira de ese dinero; ¿Qué ocurre entonces con ese dinero?. Pues según hemos comprobado se desvíe a otros objetivos.

En el año 2000, se desviaron 630 millones. En el año 2001, 745. Además, con las reformas de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se va a incrementar el precio de la vivienda entre un 2 y un 3,5 por ciento.

La atención a las personas dependientes forma parte del núcleo central del modelo de bienestar como solidaridad.

Los Presupuestos de 2003, en coherencia con los anteriores, demuestran que el Gobierno no asume una responsabilidad pública, los derechos de los ciudadanos que tienen a ciertas prestaciones, cuidados e infraestructuras, como son: el derecho a un alojamiento digno, una vivienda familiar, el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas mayores, de las que padecen discapacidad, de las que sufren algún tipo de enfermedad crónica. El derecho a las familias, y dentro de ellas el que tienen las mujeres a poder disfrutar de una vida propia, a la vez que atienden a su familiar discapacitado, enfermo mental mayor, etc.

Estos Presupuestos, no garantizan la universalización en calidad ni en cantidad del Servicio

de Ayuda a Domicilio. 2,6 millones de euros: 441 millones de pesetas hacen imposible ese objetivo.

La demanda, tanto de personas mayores como de minusválidos para la adaptación de viviendas según medidas urbanísticas es imposible de satisfacer con 210.000 euros: 35 millones de pesetas. Igual que la campaña ésa de propaganda.

Las estancias concertadas con una partida de 19 millones de euros es imposible que ofrezcan respuesta a las necesidades de atención a mayores dependientes, enfermos de Alzheimer, discapacitados psíquicos, enfermos mentales, grandes minusválidos. Todos ellos, en Centros de Día o Residencias de 24 horas.

Señores del Gobierno, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas les invita a dar un giro radical a su política de atención a las personas, comenzando por fortalecer la presencia de la Administración Pública en la generación de esas políticas. Lo que se puede hacer en coordinación, por supuesto, con la iniciativa privada. Y también con un tercer sector, que podría ser el voluntariado y las ONG.

Pero es muy triste que en casi 8 años de gestión de este Gobierno, aún estemos muy lejos de poder garantizar la atención a todas las personas que lo demandan.

Señoras y Señores Diputados. La semana pasada se dio a conocer un informe de la Comisión Europea sobre la situación del empleo y el mercado laboral en España. Además de criticar fuertemente las debilidades de nuestro mercado laboral, este informe animaba a las autoridades españolas a impulsar las políticas sociales como un factor de generación de yacimientos de empleo. Llamando a la vez a un esfuerzo presupuestario para conseguir la convergencia real con Europa en materia de protección social.

No quisiera cerrar este apartado de la calidad de vida sin hacer una referencia a las políticas ambientales. No vamos a negar que como consecuencia de los recursos de los Fondos de Cohesión, ¿Recuerdan, aquéllos que trajo el pedigüño Felipe? Gracias a esos recursos se ha avanzado, aunque lentamente, en políticas de saneamiento y en algunas otras actuaciones.

Pero los Presupuestos de 2003, no abordan cuestiones clave como: el vertedero de residuos industriales, el de residuos inertes o una potente y necesaria partida para la adaptación tecnológica y productiva de nuestras empresas a las demandas ambientales de la Unión Europea.

En el último momento, el Gobierno ha

modificado el Plan Estratégico del Turismo, fundamentalmente para incorporar, aunque sea retóricamente, los conceptos sobre la sostenibilidad del sector.

Pues bien, en los Presupuestos de Medio Ambiente no aparece ni una sola partida destinada a los espacios naturales que dependen de esta Consejería.

La sostenibilidad ambiental de Cantabria es uno de sus principales activos económicos. Por ello, nos hubiera gustado ver en el Presupuesto una partida destinada a este menester como ya están haciendo, poniendo en marcha otras Comunidades Autónomas.

He definido lo que a nuestro juicio es lo más relevante de nuestra discrepancia con la política presupuestaria del Gobierno, la cual —esta discrepancia— hace que nuestra propuesta y en ella se sustenta nuestra propuesta de devolución del Presupuesto al Gobierno para su reelaboración.

Pero no quisiera terminar mi intervención, sin mostrar el carácter positivo con el que queremos abordar este debate desde mi Grupo Parlamentario.

Sr. Presidente del Gobierno, le propongo que reelabore, por supuesto, el Presupuesto. Pero que lo haga teniendo en cuenta al menos, las siguientes propuestas.

Primera. Elabore un Plan de Empleo que permita la incorporación neta al mercado laboral de 10.000 mujeres jóvenes y parados de larga duración. Y sobre todo, ponga en funcionamiento la transferencia que ha recibido del INEM, de recursos económicos para el Centro de Formación Profesional Ocupacional.

Segunda. Le propongo incorporar al Presupuesto una dotación suficiente para frenar el deterioro de la industria clásica y garantizar la renovación de la estructura industrial de la Región, e introduzca una partida nominal para el Parque Científico y Tecnológico.

Tercera. Amplíe a 30 millones de euros la dotación económica para la adquisición de suelo para vivienda en Régimen Especial. Para propiciar el alquiler y para posibilitar el acceso a la vivienda a jóvenes y personas dependientes.

Cuarta. Cree un programa plurianual de infraestructuras geriátricas para poner a disposición de los ciudadanos 2.000 nuevas plazas de atención a la Tercera Edad.

Quinta. Elabore un plan integral de atención a

la familia que aborde todas sus variables: conciliación de la vida laboral y familiar, atención a la infancia, atención a la familia con personas dependientes en su seno, entre otras cosas.

Sexta. Incremente los recursos destinados a educación, prestando especial atención a la escolarización en el tramo cero a tres años, el segundo idioma, la implantación de la Sociedad de la Información...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. DUQUE HERRERA: Terminó, Sr. Presidente.

La gratuidad de los libros de texto y un contrato programa con la Universidad de Cantabria.

Y séptima. Incorpore un plan de sostenibilidad para Cantabria; puesto que si no lo hace, nos va a quedar muy poco que sostener en el futuro.

Con estas propuestas queremos contribuir positivamente a resolver las carencias de este Presupuesto, que como los anteriores no sirve para el desarrollo integral de Cantabria, pero que tampoco sirve para cumplir con sus propios compromisos ante los cántabros.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe la posibilidad de un turno en contra de veinte minutos, dividido en su caso entre los dos Grupos Parlamentarios.

Lo normal sería que interviniera el Gobierno, si lo desea, después del turno en contra parlamentario.

¿Le parece bien?. De acuerdo.

Entonces, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Santos Fernández Revollo, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Señor Duque, parece usted una ametralladora hablando. Aquí por el poco tiempo; pero además con poco tiempo, si se condensa y se dicen las cosas mejor, se comenten muchísimos menos errores ¡Pero en fin!. Además que no ha dicho nada nuevo. No ha dicho nada nuevo que no haya ya leído

en los medios de comunicación y no precisamente por usted.

Por lo tanto, ¡fíjese!, estoy tan tranquilo que no he tomado ni notas, porque pensaba responderle a lo que usted dijera de nuevo aquí. Pero no hay nada nuevo bajo el sol. Ha repetido usted una cantinela que ya ha repetido otra persona fuera de este Parlamento.

Por lo tanto, me voy a centrar un poquito en el tema de los Presupuestos. Y decir que una vez más, igual que todos los años, nos encontramos con una enmienda a la totalidad, que a mí me parece que la oposición ejerce y hace un ejercicio de su derecho; yo creo además que es un deber el que está haciendo, el de presentar una enmienda a la totalidad.

Y de nuevo, como ha venido siendo habitual en toda la legislatura y la anterior también, nos encontramos con los mismos argumentos, los mismos. Nos vuelven a hablar de Presupuestos continuistas, de ineficacia en lo que respecta al empleo, a la modernización de nuestra estructura productiva y a la consecución del grado de bienestar que demandan los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Y también, una vez más, nos dicen que son unos Presupuestos faltos de imaginación y de ambición.

Esta enmienda, la presentan ustedes como una alternativa al Proyecto de Ley de Presupuestos que ha elaborado el Gobierno. Y yo me pregunto, como también me lo pregunté en los años anteriores: ¿Dónde está esa alternativa? ¿Dónde está el Presupuesto que defiende el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; en las cuatro declaraciones demagógicas y electoralistas que han realizado a través de los medios de comunicación respecto a las propuestas del Gobierno, o tal vez en el recital que he escuchado al Sr. Duque en este Parlamento, o estará tal vez en la cartera de la Sra. Gorostiaga?.

Debe ser así, porque en este Parlamento que es donde deben presentar las iniciativas, desde luego que no lo está. Yo no he visto ninguna alternativa.

Nos hablan de un Presupuesto continuista. Por supuesto que sí. Es un Presupuesto continuista ¿Cómo no lo va a ser, si la acción desarrollada por este Gobierno a través de los Presupuestos anteriores ha servido para crear riqueza en Cantabria; para crear empleo; para modificar las infraestructuras, tanto en las carreteras como en los puertos, como en los polígonos industriales, como en los centros de enseñanza? Equipamientos deportivos, culturales y un largo etc. ¿Cómo no va a ser continuista el Presupuesto? Forzosamente tiene que ser continuista. Y el Partido Regionalista de Cantabria

quiere que así sea.

Los datos, Señorías, son tozudos, muy tozudos y destruyen las acusaciones de ineficacia - que también dicen ustedes ineficacia- que pretenden transmitir a la sociedad de Cantabria.

Pero esta sociedad conoce perfectísimamente los cambios tan importantes que se han producido y se siguen produciendo en la Comunidad Autónoma. Y lo respalda claramente.

Porque, Señorías, es muy fácil echar mano, año tras año, de los recursos parlamentarios para rechazar, criticar y arremeter con calificativos, más o menos afortunados, contra la acción del Gobierno.

Es fácil organizar convocatorias a los medios de comunicación para trasladar esas críticas a los ciudadanos. Lo difícil es convencer a esos mismos ciudadanos, cosa que ustedes no consiguen con sus estrategias mediáticas. Porque para convencer hay que ofrecer soluciones y las que ustedes ofrecen no valen, hay que dar respuesta...

Miren Señores, están retransmitiendo esto en directo y además de quedar mal, van a quedar como mal educados y como gamberros. Ustedes, sigan en esa postura. A mí, me da absolutamente igual.

Sigan en esa postura, porque ahora nos están contemplando todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria y verán a qué conducen sus propuestas con sus aptitudes. Pero en fin, si les molesta la crítica, ¡Pues allá ustedes!, Eso es problema suyo.

Y vuelvo a repetir. Para convencer, hay que ofrecer soluciones, hay que dar respuestas a los problemas que les preocupan. Y eso tampoco lo consiguen ustedes.

Pero este Gobierno, sí. Este Gobierno, en el que el Partido Regionalista participa con pleno convencimiento desde el año 1995 ha demostrado con hechos, no con palabrería, su capacidad para dirigir esta Comunidad Autónoma, por la senda de la modernidad y del desarrollo.

Afirman ustedes que estos Presupuestos carecen de imaginación. Les voy a decir una cosa, a mucha honra. Porque no es con imaginación como se resuelven los problemas de Cantabria. Es con un conocimiento profundo de la realidad, es con un conocimiento a fondo de las necesidades que tienen los cántabros, es con conocimiento de las carencias que existen en nuestros pueblos y ciudades. De esta forma es como podemos transformar la realidad. La imaginación, como dicen ustedes, como fuerza creativa está muy bien para el arte, para la poesía y

para algunas de las intervenciones que escuchamos en este Parlamento.

La imaginación les sirve a ustedes, Señorías, para pintar ese paisaje desolador y catastrofista que nadie más advierte en Cantabria; precisamente porque sólo existe ahí, en su imaginación.

Pero de esta forma, no van a transformar ustedes la realidad. Porque la realidad se transforma y se mejora de otra manera: con el conocimiento, el trabajo, el esfuerzo y la ilusión derivada de ese conocimiento.

También afirman ustedes que estos Presupuestos carecen de ambición. Eso sí que es imaginación ¿Cómo se puede decir que un Presupuesto de 1.620 millones de euros -269.500 millones de pesetas para que todo el mundo lo entienda- no es ambicioso? ¿Cómo un Presupuesto que crece un 8,3 por ciento sobre el anterior, cuando los del Estado –para hacer una simple referencia- solamente suben un 4 por ciento, cómo este Presupuesto no va a ser ambicioso?

¿Cómo un Presupuesto que crece en 600 millones de euros –casi 100.000 millones de pesetas- no va a ser ambicioso? ¿Entonces, qué es ambicioso?.

Y para que se rían, les voy a dar el último dato, para que sigan riéndose. Porque no voy a negar -no crean ustedes que soy tan iluso para negar- que este incremento tan espectacular se debe al aumento de los ingresos de la Administración por la evolución de la economía, la consignación de la transferencia de Sanidad y la asunción de competencias relativas a las políticas activas del INEM.

Pero ahora les voy a dar la puntilla ¿Pero se puede despreciar esto porque tenga esta procedencia, como hace el Grupo PSOE-Progresistas? En modo alguno. Todo lo contrario.

Este incremento de los ingresos pone de manifiesto la capacidad de este Gobierno para incrementar el autogobierno de Cantabria, para asumir más y más competencias y responsabilidades. Para acercar, cada vez más, las decisiones y la gestión a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, incrementando así los niveles de empleo, bienestar social y educación, que son –no los olvidemos- los objetivos básicos de la labor del Ejecutivo.

Señor Presidente, lamento haberme excedido, pero muchas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

Subimos a esta Tribuna el Grupo Parlamentario Popular, y en su representación su Portavoz, en primer lugar, para felicitar al Gobierno porque estos Presupuestos hayan sido presentados en plazo. Para felicitar al Gobierno porque haya presentado unos Presupuestos equilibrados para nuestra Comunidad Autónoma, para el año 2003.

Subimos a esta Tribuna para felicitar al Gobierno, porque ha hecho unos Presupuestos que no incrementan la deuda de nuestra Comunidad Autónoma.

Y para felicitar al Gobierno, porque ha hecho unos Presupuestos que van a permitir invertir en nuestra Comunidad Autónoma, el año 2003, un porcentaje no equiparable a ninguna otra Comunidad Autónoma, en función a los Presupuestos que tiene.

No se puede olvidar que de los Presupuestos para el año 2003, el Gobierno solamente en Capítulos VI y VII; es decir, de Inversiones Reales, o bien en Transferencias de Capital, va a hacer una inversión de 452 millones de euros; es decir, 75.000 millones de pesetas para que la gente lo entienda. Esto significa que va a haber una inversión en nuestra Comunidad Autónoma, proveniente de los Fondos Públicos de los Presupuestos de Cantabria, de más de 6.000 millones de pesetas al mes.

Y no se nos puede olvidar que el Gobierno Regional de Cantabria, con estos Presupuestos, en su Capítulo IV, Transferencias Corrientes a entidades, asociaciones, corporaciones locales, etc., para gastos, va a hacer unas transferencias de 391 millones de euros; es decir, unos 65.000 millones de pesetas en el año 2003, más de 5.000 millones de pesetas en obras.

Y por lo tanto, hay que decir a la opinión pública de Cantabria que estos Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Cantabria, en sus Capítulos IV, VI y VII, suponen más del 52 por ciento del Presupuesto de Cantabria. Es decir, que se va a transferir, bien a Gastos o bien a Inversiones Públicas en Cantabria, más del 52 por ciento del Presupuesto cántabro. Y más del 52 por ciento en el Presupuesto de Cantabria, de 270.000 millones de pesetas, significa que son más de 135.000 millones de pesetas.

Yo creo que estos Presupuestos que el

Gobierno Regional de Cantabria ha traído a este Parlamento y que espero que en su tramitación sean aprobados, y que ya anuncio el voto favorable a estos Presupuestos por parte del Grupo Parlamentario Popular, por el bien de la Región, por la necesidad de que nuestra Comunidad Autónoma el día 1 de enero tenga los Presupuestos disponibles para las inversiones de todas las entidades privadas, públicas, instituciones públicas, etc. Anunciamos el voto favorable, porque es fundamental que estos Presupuestos incrementen nuestro autogobierno, con más y mejor gestión.

Hoy, creo que es una satisfacción para los 39 Diputados de esta Cámara que estemos hablando de que este Gobierno Regional de Cantabria es capaz y ha sido capaz de asumir un autogobierno que en contra de lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, no es como consecuencia del pacto PP-PSOE, la aprobación de la reforma del Estatuto; sino que fue como consecuencia de la aprobación unánime de esta Cámara y de la aprobación unánime de las Cortes Generales.

Pero este Gobierno Regional, una cosa es aprobar el Estatuto y otra cosa es negociar esas transferencias incorporadas al Estatuto como lo ha hecho este Gobierno Regional, con capacidad de gestión, con capacidad de negociación. Que han permitido que las transferencias que se han negociado y fundamentalmente la más importante para el futuro, no solamente económico, sino fundamentalmente social y de derechos de los cántabros, como es la Sanidad, sea un ejemplo en España y sea la envidia de otras Comunidades Autónomas.

Y eso, que ha sido capaz de negociar el Gobierno de Cantabria y que ha sido capaz ya de gestionarlo en el año 2002 y que ha sido capaz de incorporarlo en tiempo y forma a los Presupuestos del año 2003 van a garantizar y garantizan la mayoría de edad, la madurez, la modernidad, la responsabilidad de una Comunidad Autónoma como Cantabria.

Y cuando aquí se viene a hablar de que es un Presupuesto que no tiene imaginación; le voy a contestar, y me sumo a las palabras del Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en cuanto a esta apreciación. Me sumo y las apoyo. Porque tengo que decir que si tener imaginación es decir lo que han dicho ustedes en los medios de comunicación, a través de Su Secretaria General, y usted en esta Tribuna hoy: que lo que tienen que ser capaces los Presupuestos de Cantabria para el año 2002 y por eso solicitan la devolución al Gobierno- es crear 10.000 puestos de empleo en Cantabria; le tengo que decir que no hace falta imaginación para eso, hace falta estudio y análisis de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Porque no se le puede olvidar, y ni usted ni la Secretaria General ni nadie en esta Región puede negar que los datos, rigurosos y serios, desde el año 1999 al año 2002 -en tres años- se han creado en Cantabria 30.000 puestos de trabajo. Se han creado en Cantabria 30.000 puestos de trabajo nuevos. Y le ruego que si esto no es así, salgan y digan los datos reales: 30.000 puestos de trabajo nuevos; es decir, 10.000 puestos de trabajo al año. Eso es lo que se ha creado en Cantabria, en función de las estadísticas oficiales de la EPA.

En la siguiente intervención le voy a decir los que se han sumado y apuntado a la Seguridad Social. Se lo digo después; no solamente para confirmar estos datos, sino apuntalar mucho más los datos que voy a decirle.

Por lo tanto, no analice la imaginación. No utilice la imaginación ni las grandes cifras grandilocuentes. Porque para decir eso, ustedes tenían que haber dicho que los Presupuestos de Cantabria tenían que continuar por la senda que venían haciendo en estos años, para que se sigan creando 10.000 puestos de trabajo. Que eso es exactamente lo que ha ocurrido.

Pero les digo más. Ustedes, precisamente ustedes, no creo que puedan dar lecciones, ni a esta Comunidad Autónoma ni a nadie de cómo se generan puestos de trabajo. Sí pueden dar lecciones de cómo se destruyeron puestos de trabajo con su Gobierno.

Pero le digo más ¿Es que ustedes en Cantabria, solos, consideran que tienen las políticas necesarias para la generación de puestos de trabajo? ¿Ustedes están en contra de que lo que viene en estos Presupuestos de Cantabria es como consecuencia de un pacto de concertación social entre los agentes económicos y sociales; es decir, entre los representantes de los empresarios y los representantes de los sindicatos: Comisiones y UGT, que son progresistas y que nosotros nos consideramos progresistas porque estamos dando progreso a esta tierra?.

Si las políticas de empleo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdón, Sr. Diputado.

Ruego silencio, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO:...Si las políticas de empleo en esta Comunidad Autónoma están dando los resultados que están dando, analizando años enteros. Y es como consecuencia, todos los Presupuestos que se han traído a esta Cámara del pacto de concertación social -reitero- los

únicos representantes de los ciudadanos que están en contra de esto son ustedes.

Y le voy a decir más. No vale salir detrás de una pancarta, como están acostumbrándose ustedes últimamente, que les gusta sumarse a todas las pancartas. No vale salir a decir en una ocasiones que el Gobierno tiene que negociar con los agentes sociales y resulta que cuando el Gobierno en Cantabria negocia con los agentes sociales, ustedes dicen que no están de acuerdo con lo que el Gobierno negocia con los agentes sociales.

Por lo tanto, la coherencia en política, la responsabilidad en política es fundamental. Y yo les digo: Den un paso al frente. Utilicen la coherencia en política. Acepte que los Presupuestos de Cantabria, en los últimos años, desde que el Sr. D. José Joaquín Martínez Sieso es Presidente han sido unos Presupuestos que han generado economía, que han generado empleo.

Y también le digo una cosa. Sigue siendo el principal problema de Cantabria, el desempleo. ¡Claro que lo sigue siendo! Y por eso se siguen utilizando estas políticas por parte del Gobierno, para hacer frente a este grave problema que no solamente tiene Cantabria, que tiene el conjunto de la nación española.

Y le digo más. Le rebato una de sus argumentaciones que han hecho hoy aquí tan deprisa, que ha dicho: "En los últimos años, con los Fondos Europeos y con el crecimiento económico, no ha habido un solo país en Europa que haya generado desempleo". ¿Alemania no? Yo creo que si Alemania no ha generado desempleo en los últimos años, venga Dios y lo vea.

Por lo tanto, hoy, ustedes han subido aquí a hacer una descripción demagógica, no utilizando la verdad. Y fundamentalmente les digo una cosa. Yo, realmente, en primer lugar les tengo que decir que le agradezco que usted siga con la normalidad de que en un debate presupuestario siempre salga el Portavoz; se lo agradezco, porque creo que es lo normal en una democracia y en una democracia parlamentaria como ésta.

Pero lo más importante cuando uno sale a decir que ustedes no quieren que los Presupuestos estén aprobados el 1 de enero, es lo que ustedes están diciendo aquí. Ustedes están diciendo aquí que se devuelvan los Presupuestos al Gobierno. Y eso hay que explicárselo a los ciudadanos. Ustedes, con su propuesta están diciendo que se devuelvan los Presupuestos al Gobierno. Y entonces es totalmente imposible e inviable la aprobación para el día 1 de enero.

Por mucho que mueva el dedo el Sr. Guerrero es sí; lo sabe y no intenta engañar a nadie, porque es imposible, inviable que se puedan aprobar, si hay que hacer de nuevo los Presupuestos y traerlos a esta Cámara.

Ustedes están diciendo que se devuelvan los Presupuestos y que no existan Presupuestos el día 1 de enero.

Ustedes están diciendo, entre otras cosas, como ha dicho muy bien el Consejero de Hacienda, están diciendo que el 1 de enero no se apliquen los 100 euros a las familias. Igual es lo que quieren.

Ustedes están diciendo que se retrasen las obras de Valdecilla, cuando tanto hemos escuchado que no se retrasasen.

Ustedes están diciendo que no quieren los Presupuestos para el 1 de enero. Pero les digo una cosa. Aunque eso fuese así, traigan aquí y díganles al Gobierno, que no le he oído ni una sola palabra decir: "Ustedes están invirtiendo demasiado en esto, hay que quitarlo en esto para ponerlo aquí". Ésa es una alternativa presupuestaria. Los Presupuestos son equilibrados, los Presupuestos tienen que sumar lo mismo los ingresos que los gastos. Por lo tanto, para eso, lo que tenemos que decir es que para ponerlo en un sitio hay que quitarlo de otro. Y no le he oído ni una sola palabra decir que este Gobierno está utilizando demasiado dinero para ningún tema en concreto.

Por lo tanto, su historia descrita aquí hoy, porque es una historia, no tiene visos de realidad. Y entonces usted ha utilizado, efectivamente, lo que le ha mandado es la imaginación. Y en la imaginación no se corresponde con la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Porque la realidad de nuestra Comunidad Autónoma la conocen muy bien los ciudadanos de Cantabria...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Termino, Sr. Presidente.

...La conocen muy bien los ciudadanos de Cantabria. Creo que la conocemos, responsablemente, el Gobierno Regional y los Grupos que le apoyamos, porque ésa es nuestra obligación.

Y espero, aunque Cantabria tiene enormes necesidades que hay que ir afrontando en el futuro y que creo que estamos capacitados para ello porque confiamos en la sociedad de Cantabria, que estos Presupuestos sigan por la senda del crecimiento y la

generación de empleo. Que estos Presupuestos sigan por la senda de generar más empleo, de generar más educación y de generar más bienestar.

Por eso, desde el Partido Popular felicitamos al Gobierno por estos Presupuestos. Y no se preocupen, vamos a votar favorablemente a estos Presupuestos, orgullosos y convencidos de que son los mejores que nuestra Comunidad Autónoma puede tener en el año 2003.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Quiere intervenir el Gobierno?

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Me ha sorprendido usted, Sr. Duque, porque ha comenzado su intervención haciendo una crítica generalizada de cuál es la situación de los ingresos de este Presupuesto y simplemente ha dado como dato que los impuestos indirectos duplican los impuestos directos. Cosa que de verdad es absolutamente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Consejero.

El Gobierno, en este Parlamento, siempre, utilizando el Reglamento tiene derecho a intervenir. La práctica parlamentaria, la costumbre parlamentaria, ha hecho que en este Parlamento y no en otros, como hemos tenido ocasión de comprobar en alguna visita, y no era ni del Grupo Regionalista ni Nacionalista ni Popular, habla incluso después de la fijación de posiciones y en ocasiones hemos visto que habla incluso después de la votación.

En este Parlamento tenemos como costumbre que siempre que el Gobierno pida la palabra para intervenir antes de la fijación de posiciones, se le permite.

Esa costumbre no se ha utilizado frecuentemente en esta legislatura, pero ello no quiere decir que sea una costumbre ya afirmada en este Parlamento. De manera que el Sr. Consejero está, en primer lugar, utilizando un derecho que le concede el Reglamento y, en segundo lugar, ajustando su intervención a lo que es la costumbre parlamentaria.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez) Gracias, Sr. Presidente, por esta clase de educación parlamentaria.

Como les decía, aparte de que ustedes han dado unos datos que se explican solamente en el momento que se analice cómo se han formado estas cuantías; que el 33 por ciento del IRPF tiene una cuantía y el 35 por ciento del IVA tiene otra. Y por lo tanto, en los totales, se da la duplicidad que es lógica que se dé.

Pero lo curioso de todo el planteamiento que usted hace, de verdad -se lo comentaba un poco el Portavoz del Partido Popular- es que está intentando que retiremos este Proyecto de Ley, estos Presupuestos para el año 2003, en base a que nos ha dado siete temas o lista de incrementos de gasto que deberíamos incorporar a nuestro Presupuesto.

Y yo le pregunto: ¿De dónde lo vamos a sacar?. Porque es fácil decir: Hagan ustedes siete cosas -por supuesto, no ha dicho con qué cuantía, sino en general- Creen ustedes empleo. Hagan un montón de cosas. No dice de dónde va a salir el dinero. Porque le recuerdo que eso que le llama usted obstinación por el déficit cero, no es obstinación de este Gobierno, es una ley nacional que hay que cumplir. Nosotros, como el resto de Administraciones Públicas de este País.

Ni qué decir tiene cuando hace análisis de que tenemos dinero guardado en el cajón de los Fondos que vienen del INEM. La verdad, absolutamente impresentable que tengamos nosotros cajones donde podemos guardar Fondos de este tipo.

A la educación le llama fracaso. Da un listado de necesidades de bienestar social. Y dice a continuación que con 19 millones de euros no se pueden cubrir. Por supuesto, porque usted ha cogido solamente una partida muy pequeña de la inmensidad de gastos que tenemos en Bienestar Social, con lo que se cubren perfectamente todas esas necesidades.

Ni qué decir tiene que la evolución de la vivienda y la responsabilidad absolutamente de todo que la tiene este Gobierno.

La sensación que tengo, de verdad, es que le falta rigor absolutamente a las críticas que usted ha hecho aquí. Se niega constantemente a reconocer los logros que tiene Cantabria.

El Plan Director de Valdecilla, decían ustedes que no se iba a firmar. El calendario de la autovía de la Meseta, decían que no se iba a cumplir. La paga de los 100 euros la rechazan, porque dicen que es

electoralista. La supresión del Impuesto de Sucesiones lo llaman medida antisocial, cuando en el País Vasco existe; Ustedes están allí y no dicen nada.

Nos igualamos impuestos en Actos Jurídicos y Transmisiones, a Andalucía y Extremadura. Y aquí nos acusan de regresivos y allí resulta que son progresistas.

Las políticas laborales, industriales que están pactadas con empresarios y sindicatos, a ustedes les parecen mal.

Lo cierto, Sr. Duque, es que el Partido en el que usted actualmente milita ha pasado el bochorno de tener que oponerse un año a unos Presupuestos en los que fuimos líderes de crecimiento a nivel nacional. Es un Partido que yo creo que no tiene credibilidad en estos momentos y que no saben analizar las cosas, o porque tienen el punto de mira equivocado o por alguna otra razón.

Yo podría admitir perfectamente que ustedes dijeran: "No estamos de acuerdo con todo. No nos parece correcto todo el Presupuesto. Hay cosas que se pudieran modificar". Y pudiéramos entrar en una negociación, en un diálogo, para intentar llegar a acuerdos en enmiendas parciales.

Pero lo que les pasa a ustedes es que son como el Real Madrid, que ya van por la novena. Pero mientras el Real Madrid gana Copas de Europa, ustedes lo que hacen es perder enmiendas a la totalidad.

La conclusión que yo saco, de verdad, es que estos años consecutivos de crecimiento, a ustedes les dejan indiferentes. Que los 30.000 empleos generados en esta legislatura, a ustedes les dejan indiferentes. Que el Plan Director de Valdecilla incluso les molesta. Que la concertación social les duele verdaderamente en el alma. Y que diga lo que diga el Gobierno, ustedes van a oponerse.

Yo creo que es una filosofía política que no funciona, porque realmente tenemos muchas cosas que mejorar. Y es cierto que acercarnos al ideal máximo de región que queremos, todavía nos queda camino. Pero sin duda alguna, este Presupuesto nos va a ayudar mucho a estar cada vez más cerca de esas ambiciones regionales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo

Parlamentario Regionalista, por tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Voy a iniciar la intervención dirigiéndome al Sr. Duque y a su Grupo Parlamentario, para que de entrada no quede ninguna duda. Para decir que nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra de la enmienda de totalidad que ha planteado su Grupo. No creo que piensen ustedes en otra cosa. Pero dada esa imaginación que tiene, cualquiera se fía. Por si acaso, por eso se lo digo.

¿No creen ustedes que es un poco autosuficiente decir que es la última oportunidad que tiene este Gobierno para cumplir los compromisos adquiridos?.

¿No creen que eso es una autosuficiencia pasmosa? ¿Es que piensan ustedes que este Gobierno, en primer lugar, no ha cumplido los compromisos adquiridos?. Pues sí los ha cumplido.

¿Y es que piensan ustedes –quizá- que este Gobierno no pueda llevar adelante su política de estos Presupuestos?. ¿Qué piensan poner, alguna moción de censura? No cuenten con nosotros.

En segundo lugar, y esto sí lo quiero recalcar, porque aunque el Sr. Consejero ha dicho que están obligados, por Ley, a cumplir el déficit cero; nosotros, a pesar de que exista la Ley de cumplir con el déficit cero, estamos a favor del déficit cero. Porque es una garantía del progreso económico de nuestra Región.

Y yo no soy ningún experto economista. Pero el Sr. Fuentes Quintana, que le he leído el otro día, afirma que sería una locura temeraria el no desarrollar la política del déficit cero. Y como yo, seguro que le han leído ustedes. Ahora, como ustedes entienden más, pueden defender más esas políticas.

Pero, no obstante, nuestro Partido Regionalista, que también tiene muchos economistas, también defiende el déficit cero. Como una capacidad de la reactivación económica.

Y ya que les he dicho que vamos a votar en contra, no vamos a votar en contra porque sí; en absoluto. Ni vamos a votar en contra porque esta enmienda a la totalidad haya sido presentada por el Grupo PSOE-Progresistas; en absoluto. Vamos a votar en contra porque esos argumentos que han dado ustedes no nos han convencido en absoluto.

Han expuesto ustedes, o ha expuesto usted, una situación de Cantabria completamente irreal, completamente devaluada, completamente

catastrofista. Y sé que seguramente va a seguir exponiéndolo en su turno de intervención y no quiero emplear más adjetivos para describir su exposición.

Pero lo peor del caso es que no ha planteado ninguna solución. Ninguna. Ha dicho aquí muchas palabras, muchos proyectos; 10.000 puestos de trabajo nuevos, que los crea el Gobierno. Quisiera yo saber dónde está esa fórmula mágica; dígamelo ahora cuando salga aquí: dónde está la fórmula mágica para crear 10.000 puestos de trabajo nuevos. Y la financiación, ¡Claro!. Y la financiación, que como muy bien ha dicho el Consejero de Economía y Hacienda: "cum quibus auxiliis" ¡A ver dónde está el dinero. Esto es fundamental!

Pues muy bien. ¿Dónde está, Sr. Duque, la alternativa a esos Presupuestos? ¿No la tienen ustedes, o es que no le ha pasado la Sra. Gorostiaga?.

Porque según he sabido por los medios de comunicación, la Secretaria General de su Partido ha asumido directamente la responsabilidad de presentar la alternativa del PSOE, a la política económica del Gobierno. Me parece correcto.

Como no es Diputada Regional, sigue afirmando: su defensa la harán los portavoces habituales del Grupo Parlamentario. No tengo nada que objetar.

Y pensando bien, y viendo su exposición, me imagino que las sugerencias que usted ha hecho lo he seguido con detenimiento- sean todo lo que tienen que decir sobre los Presupuestos, el Grupo PSOE-Progresistas. Lo he seguido y por eso ya tenía preparada la respuesta. Coincide. Coincide con esos criterios. Pero vuelvo a insistir que de su exposición, no se deduce ninguna alternativa. Por lo tanto, o bien no la tienen ustedes, o bien no le han pasado a usted bien los papeles ¿Cuál de las dos cosas, Sr. Duque?. Yo, no lo sé.

En cualquier caso, sea lo que sea, malo para Cantabria. Porque malo para Cantabria es que el principal Grupo de oposición presente una enmienda a la totalidad con la que pretende la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin plantear un proyecto alternativo.

Pero no sé si no sería peor una alternativa basada en los argumentos que ha expuesto usted aquí, esta tarde. Sinceramente, no sé qué es peor.

Por fortuna para los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, desde el Gobierno y desde los Grupos Parlamentarios que le apoyamos, no vamos a consentir la irresponsabilidad de los planteamientos que defiende el Grupo PSOE-Progresistas.

No vamos a permitir tampoco que su afán de arremeter contra los rivales políticos y de defender sus propios intereses partidistas y electoralistas prosperen en esta Cámara y mucho menos cuando debatimos una Ley tan fundamental para el devenir de la Comunidad en el próximo año, como es la Ley de Presupuestos.

Y no quiero, en absoluto, entrometerme en ningún asunto interno de ninguna formación política. Porque en estos momentos están ustedes promocionando -que me parece muy bien- la figura de una candidata a la Presidencia del Gobierno de Cantabria, y me parece correctísimo.

Pero creo que el momento elegido...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdón, Sr. Diputado.

Sr. Diputado, ruego silencio; sino, me veré obligado a llamarle al orden.

Siga, Sr. Diputado.

EI SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...Porque el momento elegido no creo que sea el más correcto, en un problema tan serio que afecta tanto a los intereses de Cantabria, como son unos Presupuestos Generales de Cantabria.

Se afirma en el Proyecto, en las alternativas que ustedes dicen, que no hay políticas de suelo industrial, que no hay políticas en formación tecnológica...-ya se ha encendido la bombillita y voy a ir terminan-

¿Cómo se puede afirmar que están en este momento actuando sobre un suelo industrial, sobre una superficie global de 3 millones de metros cuadrados? ¿Cómo se puede afirmar, según han dicho ustedes, sobre la política de la Consejería de Educación y, fundamentalmente, en la Universidad, cuando hay un aumento del 9 por ciento en el Presupuesto de la Comunidad?.

¿Cómo pueden ustedes afirmar que no hay Presupuesto para adquisición de suelo para la construcción de viviendas sociales o viviendas de Régimen Especial, cuando hay -y saben ustedes- tres partidas específicas para ello?. Lógicamente, todo es poco. Pero hay que contar con unos Presupuestos.

Por lo tanto -y termino- no solo no hay motivos para devolver este Proyecto de Ley, sino que hacerlo conllevaría la inestabilidad económica de la Región.

Supondría aplazar la solución de los

problemas que afectan a Cantabria. Y en definitiva, nos privaría de contar con unos Presupuestos eficaces, ambiciosos y realistas, a partir del 1 de enero de 2003. Es decir, tramitados y aprobados en tiempo y forma como la Ley obliga. Y que se ha convertido en norma habitual de esta Cámara desde el año 1995.

Mi Grupo Parlamentario rechaza, por todo lo que he explicado, esta enmienda a la totalidad. Y apuesta porque el Proyecto continúe su tramitación en el Parlamento. Porque va a ser un signo que la recuperación económica de Cantabria, que se ha iniciado desde 1995, va a ser un signo del crecimiento del bienestar de nuestros ciudadanos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Le ruego vaya finalizando, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Finalizo ya.

Va a ser un signo del desarrollo industrial de nuestra Región y del crecimiento del empleo y va a ser un signo definitivo también sobre el desarrollo de la educación en nuestra Región, en nuestra querida Comunidad Autónoma.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Parece que los únicos argumentos que se han repetido, por parte de los Portavoces, incluso por parte del propio Consejero, han sido argumentos del estilo de: Qué vamos a hacer, si estos Presupuestos hay que devolverlos al Gobierno.

Pero bueno, ¿Para qué estamos aquí? El sistema democrático parece que no está bien planteado. Porque ¡claro!, el Presupuesto, el único que le puede hacer es el Gobierno. Eso lo dice el Estatuto de Autonomía. El único que tiene -digamos- capacidad presupuestaria para presentar aquí unos Presupuestos.

Nosotros, el Parlamento; al decir nosotros, digo todos nosotros; lo que podemos hacer es ver si ese Presupuesto está bien. Y hay dos opciones: O remendarle para mejorarlo; o devolverle, si es que nos parece que ese Presupuesto es que no tiene remedio, que es un Presupuesto que hay que deshacerle entero. Por las razones que luego puedo decir, pero ése es un derecho que nos da a nosotros el

Reglamento de la Cámara y el Estatuto de Autonomía de Cantabria. A todos nosotros.

Nosotros pensamos que este Presupuesto no es arreglable. Hay que desmontarle y volverle a montar. Eso es lo que pensamos. ¿Si eso sucede, cómo puede llegar a ser eso una desgracia tan tremenda para Cantabria? Es que no lo entiendo. Porque sería, en todo caso, cumplir lo que el Estatuto y el Reglamento de la Cámara dice. Y a Cantabria, por supuesto, no le pasaría nada.

Probablemente, eso sería un detalle de que ustedes se bajan de ese estrado, o de ese altar en el que se han colocado, para decir que aquí todo es perfecto y que todo lo que hacen ustedes es perfecto. Cuando yo, a lo largo de este discurso; por supuesto tan rápido, puesto que tengo poquísimo tiempo, para todo lo que queremos decir desde el Grupo PSOE-Progresistas y desde el Partido Socialista Obrero Español, a esta Región y a ustedes, de todo lo que están haciendo mal. Lo hemos venido haciendo a lo largo de toda la legislatura. Ustedes, nunca nos han hecho caso. O sea, es al revés de cómo ustedes lo plantean. Es al revés. Ni una sola, de tantas y tantas sugerencias que les hemos hecho a lo largo de esta Legislatura, ha tenido la suerte de caer en terreno rico en abono para que produzca. Es una pena.

Pero vamos al asunto. El Presupuesto, ¿Qué hemos dicho nosotros?: El Presupuesto es un Presupuesto insuficiente y mal repartido, mal estructurado. Eso es lo que decimos. Y no se puede arreglar cogiendo el dinero de una sola Consejería, que es lo que ocurrirá después de rechazar esta enmienda a la totalidad. No se puede arreglar cogiendo ese dinero y distribuyéndole. Eso serían parches inútiles.

Hay que desmontarle entero y coger dinero y priorizar el gasto de otra manera. Yo he tenido la suerte de hacer también 16 Presupuestos, en 16 años consecutivos. Y esto es la primera cuestión que hay que plantearse: ¿Qué es lo que queremos hacer? ¿Qué es lo que demandan los ciudadanos? ¿Qué es lo que quieren?.

¿Y qué es lo que quieren en Cantabria? Pues miren, quieren más empleo, mucho más del que ustedes han creado; más viviendas; mejor educación y más extensa. Y quieren más ayuda y apoyo a la gente mayor y a la gente con necesidades de todo tipo.

Eso es lo que quieren. Y para eso hay que priorizar el gasto. Y eso, según nuestro punto de vista, no se hace en este Presupuesto. Y por eso son las propuestas que les hacemos. Propuestas que necesitan dinero y que no se puede sacar de una determinada Consejería.

Hay que desmontarlo todo y decir: Primero, 10.000 nuevos puestos de trabajo netos. No esos 32.000 que ustedes hablan. Pero si eso son trabajos de ida y vuelta, que hoy se crean y mañana se destruyen. Eso no es lo que se necesita. ¿Sino, cómo hay tantos parados? ¿Cómo tenemos 24.000 parados, si eso fuera como ustedes dicen?. ¿No comprenden que eso no es así? Que la gente en la calle sabe que eso no es así.

Y luego dicen que me hablarán de los temas de los afiliados a la Seguridad Social. Pues no me lo diga, Sr. Portavoz del Grupo Popular; no hace falta que lo diga. Le digo yo lo siguiente. Eso no refleja la realidad de cuál es el empleo en Cantabria. Porque una persona trabaja unos días y es alta en la Seguridad Social. Y a lo mejor cuando usted dice que esa persona está de alta y la mira allí en la estadística ya está sin empleo. Y esto yo le puedo presentar cantidad de casos de familiares y amigos que les ocurre eso. ¿Pero cómo puede decir eso ustedes: que eso es un asunto que realmente condiciona o define cuál es nuestra situación en empleo?.

Lo cierto es que el Presidente del Gobierno, en su debate de investidura, dijo que iba al Pleno empleo. Y estamos años luz de ese objetivo. Ésa es la verdad, la única verdad. Y los 19.000 parados que usted dijo que había entonces y que era insostenible, hoy son 22.000 en este momento; de los del INEM, que eran de los que hablábamos aquel día. Hoy son 22.000. Más que entonces.

¿Entonces, de qué (c...) presumen ustedes?... (risas) ¿De qué presumen? ¡Por Díos!, No es lógico. No es lógico que ofrezcan ustedes, a los cántabros, este espectáculo. Un espectáculo que les tiene que desmoralizar. Porque dirán los cántabros, el cántabro que esté parado o no pueda acceder a una vivienda, dirá: cómo es posible que mi problema se resuelva, si el Gobierno que tiene que resolverle resulta que ni siquiera admite que existe ese problema?.

Ése es el mayor defecto de este Gobierno, que toda esa propaganda que hacen constantemente en colores, ustedes se lo creen y no es así. La realidad de Cantabria es diferente.

Porque ¡oiga!, el precio de la vivienda ¿Es que me van a negar que ha crecido un 40 por ciento? ¿Es que me van a negar eso? Un 40 por ciento, o un 60... Un 60 por ciento, efectivamente. ¿Lo pueden negar eso?

Y que una familia con salario medio...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sr. Diputado, perdone un momento.

Señores Diputados, silencio, por favor.

EL SR. DUQUE HERRERA: ¿Qué una familia con salario medio tenga que dedicar el 48 por ciento de lo que gana esa familia para pagar la vivienda? ¿Es que lo pueden negar?

¿Es que me van a decir ustedes, por muchos departamentos que haya, que con el dinero que hay en este Presupuesto se puede afrontar con decisión y con rotundidad la solución de este problema? Que solo pasa porque invadamos Cantabria con suelo público, para viviendas de Promoción Pública, que hagan que la ambición de ganar dinero de la iniciativa privada quede dominada por la iniciativa del Gobierno, que está para proteger a los débiles.

Mientras no hagan ustedes eso, mientras no den un ejemplo, y ése es el que queremos que den y nuestra propuesta va ahí: 30 millones de euros -decimos nosotros- No esa miseria que ponen ustedes, que además luego no la gastan porque como no promocionan viviendas de ese tipo, ese dinero queda vacío y lo emplean en otra cosa ¡De maravilla! Otra carretera más, otro asfaltado más. Que son importantes, pero que no tienen nada que ver con la gravedad y la necesidad de estos problemas de los que estamos hablando.

Pero ustedes no son capaces de entender esto. Y cuando se lo digo, una y otra vez, dicen que estamos locos, que nosotros no vemos la realidad. Nosotros vemos la realidad que nuestros ojos y nuestro tacto que vemos y tocamos las cosas, nos dice.

Y ésta es la postura nuestra. Y por eso queremos que esto se devuelva, y por eso queremos que se reelabore, y por eso queremos más dinero para educación.

Porque lo que se está haciendo con el segundo idioma, lo que se está haciendo con las tecnologías en las aulas, lo que se está haciendo con aquellos colectivos de gente, sobre todo inmigrantes, que no hay apoyo en los colegios, que no es suficiente, que lo está diciendo la comunidad educativa constantemente. Si es que no lo digo yo, si es que lo estamos leyendo en la prensa todos los días.

Por cierto, cuando hablan del paro y de esa gran bendición que tienen ustedes por parte de los agentes sociales, miren lo que han dicho estos últimos días, empiezan a estar también muy preocupados. A ver si al final vamos a tener toda la razón.

Yo nunca he pensado que la tengamos. Yo

pienso que tenemos una parte de la razón. Pero esa parte es suficiente para que nos sentásemos todos a elaborar un nuevo Presupuesto. Porque han sido varios, los que hemos aprobado en esta Cámara; a todos los hemos enmendado la totalidad y en todos los casos hemos dicho lo mismo. Y hoy decimos lo mismo. No han servido para lanzar a Cantabria.

Porque, miren ustedes. Hemos pasado una época maravillosa. Seguimos todavía con ayudas del Objetivo Uno. Y, por favor, en todos los sitios han creado empleo; en todos. En Alemania, me dicen que no. Ya quisiera yo tener la tasa de actividad que tiene Alemania: el 68 por ciento de la población activa. Con un agravante, que ha acogido en su seno a la Alemania del Este, un país que estaba como estaba. Y esa fusión ha sido un frenazo importante.

Ojalá aquí, los que vivimos en la zona costera tuviéramos que tener un frenazo como consecuencia de que por fin en las zonas interiores de la Región: en Soba, en Liébana y en Campóo, la gente pegase un respingo en cuanto a calidad de vida; que buena falta hace!. Y sobre todo que no se siga produciendo el despoblamiento progresivo que se está produciendo en todas esas zonas. Y que a ustedes les preocupa un bledo; les importa nada, y no hacen nada por evitarlo como consecuencia, ¡Claro!.

Esto es lo que nosotros decimos. Y con esto termino, Sr. Presidente. Yo lamento, un año más, que nuestras propuestas, que han sido muy concretas, que van con unos fines perfectamente definidos, que son claras como el agua clara. Y que esas propuestas sean rechazadas olímpicamente por este Gobierno que es prepotente, que se cree en posición de la verdad y que está desaprovechando –lo he dicho ya otra vez y lo repito hoy aquí, espero que sea la última– Este es el Gobierno que se va a pasar a la historia por haberse perdido las mejores oportunidades que ha tenido Cantabria.

Muchas gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Duque, las palabras las lleva el viento. Las realidades son tozudas.

No diga usted aquí que devuelve los Presupuestos al Gobierno y no tiene ninguna repercusión para Cantabria; sí la tiene.

Pero voy más allá. Aunque no la tuviese, usted está engañando a los ciudadanos de Cantabria. Porque le voy a hacer una pregunta: Lleva presentando 8 enmiendas a la totalidad; ocho, todos los Presupuestos. Le digo una cosa, y la sabe usted, porque es su política; aunque se trajesen 25, seguirían presentando la enmienda a la totalidad. No engañe a la gente, Sr. Duque. No engañe a la gente.

Porque además, fíjese que usted lo ha tenido fácil. Usted ha dicho que los Presupuestos son insuficientes. Y le he dicho antes que me dijese de quitar de una partida para poner en otra. Y dice usted: “No, en su conjunto”, como dice ahora mismo.

Entonces, pueden ser insuficientes -y yo creo que aquí está la información a los ciudadano- si hay que poner más gastos, hay que poner más ingresos; o sea, que usted dice que es una cantidad no suficiente. Si hay que poner más ingresos, dígaselo a los ciudadanos; ha tenido la oportunidad aquí, ha tenido 30 minutos: O que quiere subir los impuestos, o que quiere aumentar la deuda. Es la única solución. Y no hace falta ser economista para esto, cualquier familia lo sabe. Si quieres aumentar los gastos de una familia, o tiene que ser porque te endeudas o tiene que ser porque te lo deja un familiar.

Y si ninguna de estas dos cosas las utilizase usted y dejaría el mismo volumen de ingresos y de gastos; fíjese que fácil lo ha tenido. Si ya no tiene usted porqué decir de qué partida lo quita, tenía que haber dicho de qué Consejería quita, de una para poner en otra. Sólo tiene 9.

Y haber dicho: “Ustedes invierten demasiado en carreteras, vamos a darlo a Educación. Ustedes invierten demasiado en Protección Civil, vamos a dárselo a Ganadería. Ustedes invierten demasiado en Industria, vamos a dárselo a Medio Ambiente”. Fíjese que sencillo para que lo entiendan todos los cántabros. Pero usted no lo hace.

Y mire, nunca, nunca habrá oído usted a este Gobierno no a este Grupo Parlamentario, nunca, y si lo ha oído alguna vez quiero que lo saque públicamente mañana en los medios de comunicación y dé una rueda de prensa: que todo lo que hacemos es perfecto. Eso es imposible en el ser humano. Y nosotros -le digo una cosa- cometemos errores como todo el mundo; seguro que más de un error hemos cometido, pero hemos cometido los errores desde la responsabilidad con esta Región. Porque cuando uno toma decisiones, comete errores; cuando no comete errores es cuando no hace nada por la Región y sólo hace que hablar.

Y yo digo: pedimos disculpas por los errores que hayamos cometido, porque han sido siempre involuntarios en la creencia que era lo mejor para

nuestra tierra. Pedimos disculpas, si hemos cometido errores. Pero también digo que hay que reconocer, y no porque seamos prepotentes, sino porque la realidad también nos gusta que se reconozca, que cuando se hacen las cosas y las cosas van mejorando en nuestra Comunidad Autónoma hay que reconocerlo.

Y mire, se lo voy a explicar muy rápido porque parece que usted no entiende el tema. Porque usted dice que la responsabilidad en el empleo es cosa del Gobierno, que hay más desempleo porque el Gobierno no hace buenas políticas. Si no es del Gobierno de Cantabria es del Gobierno de la Nación. En ningún momento de su intervención le he oído decir que la responsabilidad del empleo o del desempleo es de los Ayuntamientos.

Y yo le digo y le digo hoy: La responsabilidad del empleo y del desempleo es de todas las Administraciones. Y, fundamentalmente, intentemos utilizar la coordinación y la cooperación entre todas las Administraciones para intentar generar más empleo.

Pero como ustedes en eso no creen, ustedes no creen en la cooperación de las Administraciones. Ustedes sólo echan la culpa del desempleo y del empleo al Gobierno. Yo le digo: ¿Y por qué Camargo, que es Socialista, en la última revista del mes de septiembre de 2002; es decir, hace mes y medio; dice: "más gente, más economía y menos paro"? Dicen ustedes, en septiembre...

¡Ah!, Por la acción del Ayuntamiento, dice usted que tenía que estar callado y respetarme en el uso de la palabra...(risas). Pero le voy contestar; porque entonces no diga usted a los ciudadanos de Cantabria que el desempleo es culpa del Gobierno Regional. ¿O es que Camargo es responsabilidad del Ayuntamiento y en el resto de Cantabria no?. No.

Mire, le he dicho y ha tenido la oportunidad usted cuando ha subido a esta Tribuna la última vez, que hay que dar un paso al frente en la coherencia. Y que los ciudadanos de Cantabria valoran la coherencia. No los ciudadanos, lo valoramos las personas. Pero da igual en la política, que en la actividad profesional, que en la actividad religiosa; en todo, hay que valorar la coherencia. Y ustedes, para poder transmitir a los cántabros credibilidad, sean coherentes; porque así no pueden llevar a la realidad.

Y le voy a explicar lo del empleo. Porque usted, y además estoy convencido, que habiendo hecho 16 Presupuestos en Camargo sabe perfectamente sumar y hacer Presupuestos; usted dice que hay 22.000 en desempleo, en Cantabria en este momento. Ha dicho 22.000 en la Tribuna. Y yo le digo: Son 24.000, en función de la EPA. Había 32.500 al inicio de esta legislatura, se han reducido ocho mil y

pico personas del desempleo.

-Le ruego, Sr. Presidente, amparo, porque es que es imposible hablar, porque están comentando permanentemente-

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado. Ya hemos repetido muchas veces que en esta Cámara hay que compaginar adecuadamente el respeto con una cierta flexibilidad, porque tampoco estamos en un colegio. De manera que he interrumpido cuando he considerado oportuno los comentarios que me han parecido excesivos, pero tampoco podemos en este momento limitar cualquier tipo de comentario.

Yo, le ruego que en lo posible prescinda de ellos. Yo cuando vea realmente en mi opinión se exceden, por supuesto que voy a atender su ruego.

EL SR. RODRÍGUEZ ARÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Es que antes cuando estaba en mi escaño, nos llamó la atención al Grupo Parlamentario. Y yo le respecto perfectamente porque nos llame la atención al Grupo Parlamentario, si considera que habla cuando interviene otro...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado.

En este Pleno perdón Sr. Diputado- no he llamado la atención a ningún Grupo Parlamentario.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: De acuerdo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Siga, Sr. Diputado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Simplemente decir, y sumo, y hay 24.000 y se han disminuido 8.400 personas; 8.500 -creo- el desempleo, según la EPA, en lo que va de legislatura. Pero se han creado, que es lo que he dicho yo en la intervención, se han creado 30.000 empleos netos. Y no se ha destruido ninguno, se han creado 30.000 empleos netos.

Es decir, hoy, en Cantabria, existen 30.000 trabajadores más trabajando que hace 3 años. 30.000 trabajadores. ¿Cómo?: 8.000 que se han reducido en las listas del paro, según la EPA; ocho mil y pico personas. Y los demás que se han incorporado a la población activa de Cantabria. ¿O es que usted no sabe que ha crecido la población activa en Cantabria como en ninguna otra Comunidad Autónoma española? Eso es porque se han creado 30.000 puestos de trabajo.

Y de verdad que me duele enormemente –y lo digo con sinceridad- que se rían de temas tan humanos. De temas que la gente tiene tantos problemas en su familia. Que se estén riendo en este momento de que en Cantabria se han creado 30.000 nuevos puestos de trabajo y que hay 30.000 personas que tienen responsabilidades familiares, que son jóvenes, que son mayores, que son mujeres; me parece una falta de respeto y me parece, fundamentalmente, que no les preocupa en absoluto.

Le voy a decir otra cosa. Habla de la vivienda. Y, efectivamente, la vivienda ha crecido y ha incrementado enormemente el precio de la vivienda. Creo que los precios de la vivienda están muy por encima de lo que sería deseable para una sociedad, para tener oportunidades en la compra de la vivienda. Enormemente ha crecido. Pero ha crecido en toda España por igual. Y seguramente que Cantabria esté en las regiones que más ha crecido ese precio de la vivienda; seguramente no, es así.

Pero todos hemos coincidido que el principal problema de la vivienda, el principal factor para incrementar el precio de la vivienda es el factor suelo.

Y le voy a decir una cosa. Ante eso, el Gobierno Regional trajo aquí una Ley del Suelo, en la que pactó con el Grupo Parlamentario Socialista para decir qué Ley de Suelo queremos para Cantabria. Con la finalidad de intentar poner entre todos la solución.

Y le voy a decir más. No diga usted a nadie que si devolviese los Presupuestos y que los Presupuestos y los planes de empleo los tenía que negociar con el Grupo Parlamentario Socialista, porque todas las leyes que se han pactado –y se han hecho varias por unanimidad con ustedes- ustedes han dicho públicamente que eso lo pactaban en el Parlamento.

Y por lo tanto, estos Presupuestos se han traído al Parlamento por el Gobierno Regional de Cantabria y ustedes no han mostrado ninguna voluntad de pactar estos Presupuestos.

Pero le voy a decir más en cuanto a la vivienda. Mire, yo creo que aquí los hechos personales y los hechos que pasan; yo llevo toda la vida trabajando y hasta los 37 años ó 38 no pude comprarme una vivienda. Casualmente, la compré ya gobernando el Partido Popular en España. Hasta los 37 ó 38 años.

¿Y saben por qué no me podía comprar una vivienda? Y, efectivamente, el precio que pagué por mi vivienda es muy alto; enormemente alto. Lo tengo todo un una hipoteca. ¿Por qué no podía comprármela?. Ahora sí, me puedo permitir la hipoteca porque los

precios de los intereses están al 3 y al 4 por ciento. Cuando yo tenía -no hace mucho- 25 años, los precios de los intereses estaban en el 18 y el 19 por ciento, cuando gobernaban ustedes...(risas).

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Silencio, por favor. Silencio, por favor.

Señores Diputados, por favor ruego silencio.

Sr. Diputado, le ruego vaya finalizando, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Voy finalizando, Sr. Presidente.

Y eso, Sr. Duque, es la realidad. Pero sigo insistiendo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señores Diputados...-Perdón, Sr. Diputado- Señores Diputados, ruego silencio, por favor.

Puede continuar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pero sigo insistiendo, que creo que debemos de intensificar nuestra labor, y todos además para intentar que los precios de la vivienda no suban.

Pero también le digo una cosa. En la Ley y en la reforma fiscal que este Gobierno ha traído para estos Presupuestos también, marca unas deducciones que no tenían las familias numerosas, los jóvenes menores de 30 años y los minusválidos. Por lo tanto, se están tomando medidas para este tema.

Finalizo, diciendo que estos Presupuestos son importantes para nuestra Comunidad Autónoma. Que estos Presupuestos son equilibrados para nuestra Comunidad Autónoma. Que estos Presupuestos hacen región y hacen Comunidad. Que estos Presupuestos dan credibilidad a los agentes sociales y económicos, porque han sido pactados con ellos. Que estos Presupuestos dan confianza a las asociaciones y organizaciones, porque tienen en ellos recogidas, fundamentalmente, sus peticiones al Gobierno Regional.

Y finalizo diciendo que éstos son unos buenos Presupuestos para Cantabria, en función de las posibilidades que nuestra Región tiene de ingresos para desarrollar los Presupuestos.

Por lo tanto, estoy convencido que con estos Presupuestos, que esta Cámara rechazará -y espero- la enmienda a la totalidad, Cantabria siga caminando por la senda del crecimiento, del desarrollo, de la modernidad y del progreso. Porque espero, además,

que reconozcan ustedes algún día, que reconozca la oposición algún día que Cantabria va avanzando como en la cabeza de las Comunidades Autónomas españolas.

Y también espero -y finalizo- que los datos y las necesidades de esta tierra se vayan cumpliendo año a año y vayamos mejorándolas año a año.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda de devolución presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Queda rechazada la enmienda de devolución, por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Habiendo resultado rechazada la enmienda a la totalidad postulando la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno, quedan fijadas las cuantías globales de los estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos en las cifras propuestas por el Gobierno y se remitirá el mismo; es decir, el Proyecto de Presupuesto; a la Comisión de Economía y Hacienda, para proseguir la tramitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108.4 y 122.1 del Reglamento.

Punto número 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
En primer lugar, si lo desea, tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

De nuevo subo a esta Tribuna, esta tarde, para presentarles una Ley. Ésta, titulada: Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. Conocida habitualmente por la Ley de acompañamiento, ya que suele tramitarse todos los años junto a los Presupuestos de cada ejercicio. Se trata de una norma de carácter meramente instrumental.

Para alcanzar los objetivos de política económica establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2003, se hace necesaria la aprobación de diversas medidas normativas que permitan una mejor ejecución del programa de Gobierno. Y a tal efecto y al objeto de contribuir a una mayor eficacia y eficiencia, se propone la presente Ley.

Se puede dividir en dos grandes bloques: Por un lado están las medidas administrativas y por otro las medidas fiscales.

El primer Título de Medidas Administrativas, recoge modificaciones puntuales y de muy poca consideración, a tres leyes de Cantabria. Dichas modificaciones, no varían sustancialmente el contenido de estas Leyes, pero eran necesarios esos cambios y no merecía la pena leyes sustantivas para conseguir el mismo efecto.

Así se actúa en el ámbito de las siguientes leyes:

La Ley 4/2000 de Modernización y Desarrollo Agrario. En este caso, se actúa para adecuar dicha Ley en aspectos puntuales con el fin de respetar los criterios básicos y generales de la legislación estatal, principalmente en relación con las explotaciones agrarias prioritarias o de carácter asociativo, modificando los porcentajes de renta de referencia y contemplando la posibilidad de que una comunidad de bienes, titular de una explotación agraria, pueda acceder a la consideración de prioritaria.

La Ley 1/2001, de Colegios Profesionales. En esta Ley se contempla la posibilidad de la creación de un nuevo Colegio Profesional. También se regula el supuesto de la segregación de un Colegio Profesional ya preexistente. Sin embargo, existe una laguna legal, que es la relativa a la constitución de un Colegio Profesional por segregación de la correspondiente delegación en Cantabria de un Colegio cuyo ámbito territorial sea nacional o supra autonómico.

Es preciso subsanar esta deficiencia y como en el caso anterior y el siguiente no son cambios tan importantes como a promulgar una nueva ley sustantiva.

La tercera Ley, es la 3/1992, de Protección de

Animales. En este caso han sucedido, en el último año, dos hechos que nos llevan a presentar esta modificación.

El primero es la aplicación de una directiva europea sobre comercialización de especies silvestres y el régimen de protección de especies protegidas. Y el segundo motivo, es la aprobación de las directrices regionales para el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos de Cantabria, que incorpora un listado permanente de especies cinegéticas y métodos prohibidos para la caza.

Estos dos hechos hacen necesaria la modificación puntual de esta norma para cumplir con la legislación vigente.

El siguiente Título son las Normas Tributarias. Donde se incluyen una serie de propuestas sobre tasas y tarifas.

Se crea una tasa para utilización de medios de extinción de incendios, adscritos a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

En segundo lugar, se modifican las tarifas para la expedición de permisos para cotos de pesca continental, especialmente el acotado del cangrejo.

Se incrementan un 2 por ciento las tasas que aplica la Consejería de Educación y Juventud, relativas a la expedición de títulos, aproximándolas a las que viene cobrando el Ministerio de Educación y el resto de Comunidades.

En cuarto lugar, se crea una tasa nueva por la Consejería de Presidencia, denominada: "por servicio de extinción de incendio, rescate y salvamento en el ámbito de protección civil". Como consecuencia del proyecto del Gobierno de Cantabria de la construcción y puesta en marcha de los Parques Comarcales de Emergencia.

Y por último, se modifican las tarifas aplicadas por la Consejería de Presidencia e Industria, para adaptar los siguientes servicios al coste real.

Los anuncios e inserciones en el BOC, ordenación de transporte por carretera, la ordenación de industrias artesanas y la ordenación de actividades industriales, energéticas, mineras y de bienes de equipo.

Como pueden observar, Señorías, tanto las medidas administrativas como fiscales, son perfectamente objeto de una Ley como ésta ya que son modificaciones necesarias las que se proponen y en ningún caso tienen peso específico suficiente como para poner en marcha el proceso de una ley

sustantiva para cada punto de los que les he explicado.

Por lo tanto, le solicito de la misma manera que con la Ley de Presupuestos que no voten afirmativamente la enmienda a la totalidad que hoy aquí se presenta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para presentar la enmienda de devolución, por tiempo de quince minutos.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Efectivamente, como dice el Sr. Consejero, estamos ante lo que popularmente se denomina una Ley de acompañamiento, que suele tramitarse en el mismo debate parlamentario de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año siguiente.

Como ustedes bien saben, las leyes de acompañamiento son normas peculiares que llevan una tramitación extraordinaria y paralela al debate presupuestario.

Los trámites, en cuanto a la forma de hacer el debate, los plazos, no son iguales que una ley normal; no existen esos plazos, ni las mismas garantías parlamentarias que una ley normal. Tampoco existe las mismas posibilidades de establecer un debate en el seno de la sociedad, a la hora de incorporar su participación en ese debate como muchas veces sucede con una ley normal, sustantiva como ha dicho el Sr. Consejero.

En el pasado, por parte de este Gobierno, ha habido un uso y un abuso de este tipo de leyes. Y se intentó introducir, a través de este tipo de leyes, contenidos y aspectos relevantes que se planteaban utilizando una tramitación parlamentaria especial.

Aquí, se discutió sobre los entes públicos empresariales, sobre las fundaciones.

En su día, les dijimos que con este tipo de leyes no se podía tramitar estas cosas; la historia nos ha dado la razón.

Este fenómeno de tramitar cosas de esta forma ha provocado dos circunstancias que son indeseables.

Una evidente dispersión normativa y una inseguridad jurídica que afecta por igual a los ciudadanos que tienen dificultades para seguir los cambios y a los propios gestores de la Administración que también encuentran dificultades para seguir la

norma y dar respuesta con procedimientos seguros a esos propios ciudadanos.

Todo ello ha provocado, en el seno del ámbito jurídico, político, parlamentario, un amplio debate en los últimos años. Y todo ese debate se ha llevado a un consenso por todos los expertos que han tenido ocasión de opinar.

Y han manifestado con claridad: cuáles deberían ser los contenidos que pueden contemplarse en una Ley de estas características. Y son dos, fundamentalmente.

Aspectos que guarden relación directa con los Presupuestos, o razones de urgencia que justifican la inclusión de este tipo de medidas en una Ley de estas características.

¿Y qué tenemos hoy aquí? ¿Qué tenemos este año aquí? Pues una propuesta de Ley que vuelve a las andadas con respecto a años anteriores.

Les recuerdo que contrariamente a la acusación que se nos hace, que siempre presentamos enmienda a la totalidad por todo, que el año pasado nuestro Grupo Parlamentario no presentó una enmienda a la totalidad a la Ley de acompañamiento; porque precisamente entendíamos que en aquel momento, que el año pasado, que se circunscribía a estos dos aspectos, eran temas relacionados con los presupuestos y eran temas de urgencia.

Nosotros, el año pasado, valoramos aquello por parte del Gobierno como un precedente y nos parecía positivo, y así lo dijimos.

Sin embargo, se ha visto que no ha sido así, porque este año introducen cosas que van más allá de estos límites. Es evidente que entonces nuestra inocencia era infinita.

Tenemos en este año un contenido que no nos satisface en modo alguno. Y que desde nuestro punto de vista, ni está justificado ni es posible que ustedes cuenten con el aval de nuestro Grupo Parlamentario para aprobar esta Ley.

Tenemos, en primer lugar, una serie de cuestiones que no tienen nada que ver con el Presupuesto y que en modo alguno están justificadas por razones de urgencia.

En el artículo 1 de la Ley, se plantea una modificación de la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, que implica la modificación de cinco artículos de la Ley.

¿Con quién han contado ustedes para traer esta modificación legal a este Parlamento? ¿Han hablado con alguna organización agraria? ¿Han generado algún tipo de consenso con alguna organización agraria con este aspecto concreto de la Ley?

Según mis noticias recientes de esta misma tarde, ninguno. No, con ninguna organización agraria, al menos con las mayoritarias del sector.

Yo, lo digo por una razón. Un argumento que ustedes han utilizado antes era que el presupuesto contaba con aval social de los sindicatos. Y nos decía el Portavoz del Grupo Popular que teníamos que ser coherentes. Si ustedes fueran coherentes y se creyeran sus propias palabras tendrían que estar retirando ya esta Ley, porque no tiene ningún aval social, esta Ley ni la siguiente.

El artículo 2 de la Ley, plantea una modificación de la Ley 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales, que supone incorporar una nueva disposición adicional.

El artículo 3 de la Ley, pretende modificar la Ley 3/92, de 18 de marzo, de Protección de los Animales. Y en concreto, plantea la modificación de los siguientes artículos: el 3, el 49, el 50 y el 51.

Tenemos, pues, hasta este momento, tres artículos que modifican tres leyes: Modernización y Desarrollo Agrario, Colegios Profesionales, y Protección de Animales.

¿Me quieren ustedes decir, qué tiene esto que ver con los Presupuestos?.

Me quieren ustedes decir qué razón de urgencia plantean para no hacer un debate en los términos de las garantías, desde el punto de vista del procedimiento y de la participación, para no poder hacerlo y haberlo traerlo en su momento?.

Si es tan inocuo el asunto, no tendrían mayores dificultades de haberse aprobado en este Parlamento hace tiempo, con mucha rapidez, con cierta agilidad y también con el consenso social necesario.

Los otros artículos de la Ley, como ha dicho el Consejero, todo el Título II y los artículos 4, 5 y 6, se plantea la modificación y la creación de tasas.

Y al respecto le tengo que decir lo siguiente. Tenemos que manifestar -ya lo digo- nuestra posición contraria a que se tramite, por esta Ley, la creación de tasas y su modificación, porque incumplen los siguientes preceptos.

Mire usted, Sr. Consejero, no es un problema de opinión, es un problema que incumplir los siguientes preceptos. El artículo 2, de la Ley de Tasas y Precios Públicos, que dice lo siguiente: "Son tasas aquellos tributos exigibles -como es antigua la Ley- por la Diputación Regional de Cantabria".

Artículo 5 b), de la Ley de Finanzas de nuestra Comunidad Autónoma: "Serán materia de Ley del Parlamento de Cantabria...- varios apartados- "El b): el establecimiento, creación y supresión de sus propios tributos". Las tasas son tributos. Y el artículo 134.7 de la Constitución -Sí, atiende a esto que le va a interesar...; no, falta la guinda- 134.7 de la Constitución: "la Ley de Presupuestos no podrán crear tributos. Podrán modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea".

¿Esto es una Ley Tributaria sustantiva? ¿Esto es una Ley Tributaria sustantiva, cuando se habla de

los animales, de las modernizaciones y explotaciones agrarias y de los colegios profesionales. Espero que no defiendan con mucho ardor este argumento. El Gobierno pretende crear tres nuevas tasas y modificar seis.

Desde nuestro punto de vista y de acuerdo con lo anterior, no tienen ustedes cobertura para plantear una propuesta como la que pretenden, especialmente significativas son las nuevas tasas que se pretenden crear por la Consejería de Ganadería y en la Consejería de Presidencia.

En el primer caso, por la utilización de los medios de extinción de incendios adscritos a la Dirección General de Montes. Y con independencia de que exista, o no, solicitud por parte del sujeto pasivo, que serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que posean propiedades que se beneficien de la prestación del servicio. -Repito- Con independencia, o no, de que el sujeto pasivo lo solicite.

En el segundo caso, la tasa es por el servicio de extinción de incendios, rescate y salvamento dentro del ámbito de protección civil.

El hecho imponible constituye la actuación de los equipos de protección civil, bien a requerimiento de los interesados o bien por oficio, por razones de seguridad pública.

El sujeto pasivo son personas físicas o jurídicas cuyas posesiones se beneficien de la prestación, con independencia de que exista o no solicitud de su parte.

He de decir, contrariamente a lo que he escuchado estos días al Consejero de la Presidencia, que en ambos casos, en el texto del Proyecto de Ley se contempla con detalle lo supuesto de aplicación de las tasas.

Le he oído en la radio, le he visto en la televisión, diciendo: que bueno, la tasa se pone en el Presupuesto, se pone en la Ley; pero bueno, eso no quiere decir nada, ya veremos después cómo se hace.

Así, en la Ley, se define el hecho imponible, se definen los sujetos pasivos, se definen las exenciones en su caso, se definen el devengo. Y, evidentemente, se definen las tarifas; fijense ustedes con qué detalle.

En el caso de los montes: la hora de capataz, 12.62 euros. La hora de práctico especialista, 1.45. La hora de la autobomba con conductor, 59.22 euros. El kilómetro de todoterreno sin conductor, 1.03 euros el kilómetro.

En el caso de protección civil, se nos dice: por salida de la dotación completa del parque de emergencias -el que corresponda- 300 euros la primera hora y 300 por segunda o fracción. Por salida del helicóptero, 1.500 euros la primera hora y 1.500 por segunda o fracción de hora.

Y dice, el Consejero de Presidencia, que el

tema está por ver, que no quiere decir nada.

Miren ustedes, no lancen mensajes equívocos a los ciudadanos y digan claramente que el objetivo de esta medida es recaudatorio.

Es muy demagógico hablar a los ciudadanos de la ficción, de la reducción del impuesto del I.R.P.F., de plantear como un éxito de gestión de déficit cero y acosarle después con imposición indirecta y con tasas y encima pretender que los ciudadanos no se entere.

Retiren esta Ley, circunscribanla a lo que realmente debe ser. Ya vieron que el año pasado les apoyábamos en esta medida. Y así no tendríamos que enmendarla.

No generen ustedes más inseguridad jurídica a los ciudadanos, no dificulten la labor de los gestores de los empleados públicos y no la lancen sobre las espaldas del contribuyente una mala financiación de un servicio público.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe la posibilidad de turno en contra.

¿Se va a utilizar el turno en contra? No se utiliza.

¿Quiere intervenir el Gobierno?

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Duque Herrera): Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, en esta ocasión. El debate sobre las leyes de acompañamiento, efectivamente, es un debate antiguo, sobre qué cosas o no pueden entrar en este tipo de Leyes.

Yo le recuerdo que estas leyes de acompañamiento no las inventamos nosotros, las inventó el Partido Socialista cuando gobernaba en este país, que fue el que las puso en marcha por primera vez y se utilizan absolutamente en todas las Comunidades Autónomas, exactamente igual que lo hacemos nosotros.

Y usted puede leer artículos que leídos uno a uno pueden tener un significado. Pero lo cierto es que ninguna de las leyes de acompañamientos que hemos utilizado nosotros como Gobierno, ni han sido impugnadas ni son ilegales.

Por lo tanto, usted tendrá matices jurídicos que le pueden parecer mejor o peor, pero lo cierto es que nosotros no nos equivocamos con el sistema.

De verdad, le digo una cosa ¿Sería lógico traer a este Parlamento una Ley sustantiva para definir el acotado del cangrejo? ¿De verdad cree usted que eso es lógico?

¿Sería lógico traer a este Parlamento una Ley sustantiva, con todo el proceso que conlleva, para intentar incorporar la figura de la creación de un Colegio Profesional por segregación de un colegio supraautonómico? ¿De verdad tendría sentido?

¿Tendría sentido el que utilizemos una Ley como ésta para simplemente cumplir la Ley Nacional Básica en materia de los organismos agrónomos prioritarios? Yo creo que no tendría ningún sentido.

Y lo que hacemos este Gobierno con esta Ley, simple y sencillamente es utilizar un instrumento legal con todas las garantías parlamentarias, exactamente igual que las otras, en el que la oposición tiene todas las posibilidades de incorporar enmiendas como en el resto y cumplimos perfectamente la Ley.

Por cierto, cuando usted habla de las tasas y precios públicos y parece que en sentido como de broma o como que se ríe de que pongamos, efectivamente, el coste de hora autobomba, el coste de kilómetro, el coste de persona, es que eso es lo que hay que hacer. Yo, a usted, le recuerdo que las tasas y precios públicos le permiten al Gobierno cobrar al ciudadano el coste efectivo del servicio que presta. Y es lo que estamos haciendo.

Y cada una de esas cifras que usted da tiene una explicación coherente y exacta de por qué utilizamos esas cuantías y no otra.

Por lo tanto, no tiene que ser objeto de mofa, porque al final es hacer exactamente lo que tenemos que hacer.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene D. Santos Fernández Revollo, por tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Sr. Agudo, en la exposición de motivos, en contra de lo que suele ser habitual en usted, no le he visto en esta ocasión muy agudo, en contra de lo que suele ser habitual.

Basa usted su argumentación a la enmienda en dos argumentos que considera claves. El primero, que este Proyecto de Ley; que no anteproyecto como dice en su exposición de motivos, es Proyecto de Ley; se incorporan diversas cuestiones que no guardan en absoluto relación directa con el presupuesto. Cita la modificación de la Leyes de Modernización y Desarrollo Agrario, de Colegios Profesionales y de Protección a Animales. Y da un argumento de autoridad, apelando al Tribunal Constitucional; el cual

afirma, según el Sr. Agudo: que dichas materias no deben ser objeto de la presente Ley.

La doctrina emanado del Tribunal Constitucional se refiere, única y exclusivamente, a la Ley de Presupuestos, no a la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. Porque esta Ley, la de Medidas Administrativas y Fiscales, no ha sido objeto de ningún pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Puede usted apelar a los expertos, a lo que sea. Pero el Tribunal Constitucional, que es el que usted cita, no ha emitido ningún informe sobre las Leyes de Medidas Administrativas y Fiscales.

En consecuencia, la tesis que sostiene su Grupo en la enmienda a la totalidad es incorrecta, dado que el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, al que ustedes apelan, se refiere única y exclusivamente a la Ley de Presupuestos, no a las llamadas Leyes de Acompañamiento, que por cierto lo utilizan como muy bien ha dicho el Sr. Consejero-todas las Comunidades Autónomas y todos los Gobiernos nacionales que ha habido.

Respecto a la Ley, dice usted que no existe urgencia ni cosas de éstas. Respecto a la Ley de modificación de la Modernización y Desarrollo Agrario, como muy bien se destaca en la exposición de motivos del Proyecto de Ley, se refiere a una modificación de aspectos puntuales, con el fin de respetar los criterios básicos y generales de la legislación estatal en la materia, principalmente con las explotaciones agrarias prioritarias y de carácter asociativo.

-Ahora que recuerdo- ¿No es de urgencia adaptar un precepto puntual a la legislación estatal básica?

En segundo lugar, en cuanto a la Ley de Colegios Profesionales de Cantabria. Existe una laguna legal, y usted lo sabe, que es la constitución de un Colegio, el que sea, en Cantabria, por la segregación de otro colegio de ámbito estatal o supra-autonómico. Es necesario subsanar esta carencia legal. Y como ha dicho el Consejero: ¿Qué vamos a hacer, una Ley sustantiva sobre esto?

En tercer lugar, el caso relacionado con la Ley de Protección de los Animales, los cambios que se realizan están encaminados a adecuar la Ley a la Directiva Comunitaria 79/409, relativa a la conservación de las aves silvestres y que afecta también a las normas autonómicas en materia de espacios y especies protegidos. Éstas son las medidas adoptadas en el Proyecto de Ley que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas quiere devolver al Gobierno.

¿Le parece a usted serio devolver un Proyecto de Ley que pretende ajustar la normativa autonómica a la legislación estatal básica y a las directrices europeas? No busquemos argumentos baladíes, no busquemos titulares de prensa.

Y por favor, hay que ser más rigurosos en los planteamientos. Porque el segundo argumento de

fondo que exponen ustedes contra este Proyecto de Ley, lo han hecho ustedes con mucha celeridad; me parece que deprisa y corriendo y sin pararse a meditar ni en un instante lo que dicen. En primer lugar, porque vuelven a referirse a un anteproyecto de Ley, aquí debatimos un Proyecto de Ley. Le recuerdo que las enmiendas a la totalidad, como la que en este caso suscriben ustedes, se presentan como proyectos.

Y en segundo lugar, lo que a mi modo de entender resulta más grave es el artículo que menciona usted de la Constitución, el artículo 134.7, se refiere única y exclusivamente -y lo ha leído usted aquí en público- a la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, los dos argumentos claves que ha dado usted: la sentencia del Tribunal Constitucional y el artículo 134.7 de la Constitución, son absolutamente incorrectos, porque se refieren única y exclusivamente a la Ley de Presupuestos.

No es la Ley de Presupuestos, la que establece este nuevo tributo, sino que es el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. No es el Proyecto de Ley de Presupuestos, son dos Proyectos de Ley distintos, absolutamente distintos.

Y hace usted incidencia, fundamentalmente, a la tasa por servicios de extinción de incendios, rescate y salvamento dentro del ámbito de protección civil, y nombra usted que el sujeto pasivo es la persona, etc., jurídica. Pero ha dicho una cosa que me ha causado un poquito de asombro, ha dicho usted que aún sin permiso del señor o de la persona jurídica afectada el Gobierno puede intervenir.

-Vamos a ver- Si se quema un monte al particular y el particular no quiere que intervenga el Gobierno y hay que pedirle permiso, pues que arrase toda la superficie forestal de Cantabria. ¿Pero cómo podemos decir eso?. Eso es lo que más asombro me ha causado de su intervención.

Si a uno se le quema la casa, pues esperemos a que venga el dueño para pedirle permiso para apagarla. ¡Pero hombre!, esto no es serio.

Se reía el otro día, la Sra. Gorostiaga, precisamente respecto a estas tasas; se reía y desplegaba toda una capacidad humorística para arremeter con esta tasa. Decía que la podía dar hilaridad o ironía. Pero desde luego, la tercera característica, que decía que era la de la reflexión, creo que la faltaba bastante esa reflexión.

Pero en fin, a mí, no me parece que el fijar unos precios estimativos ante actuaciones de prevención, lucha contra incendios y accidentes sea una cuestión para tomársela a risa; más bien al contrario, me parece un tema muy serio; sobre todo si tenemos en cuenta el coste que este tipo de actuaciones suponen para el Herario público.

Y voy a decirles una cosa. Esta tasa no penaliza a aquellas aventuras de riesgo ni nada por el estilo. Pero ustedes, como yo, habrán oído críticas de gente que se meten en simas, sin ninguna autorización, sin ningún guía y hay que desplegar todos los efectivos de protección civil, con lo que eso cuesta, para poder

rescatar a esas personas o a esa persona. Y solamente se cobra la tasa en caso de dolo o negligencia. Los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria quieren que se efectúen estas operaciones, pero no quieren en absoluto que sean fruto de la negligencia o del dolo.

Por lo tanto, vamos a tener mucho cuidado con las cosas que afirmamos. No podemos cargar en todos los ciudadanos de Cantabria operaciones de riesgo, que no existe en absoluto ninguna autorización oficial para bajar a una sima o irse a los Picos de Europa cuando está nevando.

Y por último, simplemente recordar que esta transcripción de esta tasa la propuso el año pasado el Principado de Asturias y es casi una copia exacta de la que hizo el Principado de Asturias. ¿Será que lo que es bueno para los socialistas de Asturias, es malo para los socialistas de Cantabria?

Nada mas, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ustedes han utilizado, para rebatir mis argumentaciones, cosas que yo no he dicho y otras cosas que lo han interpretado de una forma diferente a lo que yo he dicho.

-Mire- Yo, no me he reído del tema de los precios de la hora del capataz y demás; yo no me he reído para nada, luego le explicaré al respecto. Yo he dicho otra cosa diferente.

Tampoco he dicho que esto sea la Ley de Presupuesto, cuando he hecho referencia a la Constitución Española. Ahora también me explicaré.

Pero mire, yo si les he dicho una cosa, y creo que en la intervención he matizado bastante. He dicho que las personas que trabajan en estos temas, desde el punto de vista político, desde el punto de vista parlamentario, desde el punto de vista jurídico; para qué se lo voy a decir, si ya lo saben ustedes; alertan sobre este tipo de leyes que se convierten en cajones desastre. Aquí tenemos dos cosas: hacer las cosas bien o hacerlas mal. Es decir, acoger a esas sugerencias que nos dice que hagamos las cosas bien y que circunscribamos este tipo de leyes a lo que realmente es, o hacerlo mal. Ustedes, elijan. Y ustedes creo que han elegido hacerlo mal, desde mi punto de vista. Por eso lo he dicho aquí. Y creo que lo han elegido mal.

Sobre esa elección yo no tengo nada que decidir, ustedes son libres de equivocarse las veces que les de la gana. El problema de eso es la inseguridad jurídica que asumen los ciudadanos y la dificultad que se introduce en la gestión, por parte de los empleados públicos que tienen que gestionar leyes que se modifican en un procedimiento y de una

forma que no es el habitual. Y que ni nosotros tenemos el mismo tiempo, ni plazos, etc., ni tampoco la sociedad puede participar a través de sus agentes en este tipo de Leyes.

Les he hecho una pregunta. ¿Con quién han contado para hablar de las modificaciones de las tres primeras Leyes?: La Ley de Modernización Agraria, la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Sanidad Animal. Y yo le digo la respuesta: con nadie. Con nadie.

Que no tiene importancia porque es solamente una transcripción de una adecuación de la Ley. ¿Saben ustedes el orden del día de la semana que viene? Vamos a debatir una Ley, que es también la transcripción de otra Ley: la adecuación de una Ley anterior de Cantabria a una Ley nueva del Estado, la Ley de Régimen Jurídico y de Gobierno de las Administraciones Públicas. Según la Portavoz del Grupo Popular, es lo que van a traer aquí el lunes a debatir, y eso es una Ley. Y aquí, sin embargo, eso no vale para aquí. Entonces a ver si nos aclaramos un poco.

Mire usted, ¿Usted cree que hay tanta urgencia porque haya una segregación de un Colegio Profesional como para traerlo aquí a esta Ley? ¿Tanta urgencia como para que no sea un debate normal que se pueda aprobar en un tiempo prudencial para a que nadie le genere ningún tipo de problema?

¿No hay una Mesa de negociación agraria que se reúne con cierta frecuencia digo yo- y que está normalizado? ¿Por qué no convocan a los sindicatos y les explican: vamos a traer una Ley en el Presupuesto de este tipo de cosas?

¿Han leído el informe del CES.; lo que dice sobre esto de cajón desastre que estoy diciendo yo? No. O sí, supongo que sí, porque leen estas cosas; supongo que sí.

Entonces, está dándome la razón en la argumentación de fondo que yo planteo con respecto a la tramitación de las Leyes que estoy planteando.

Con el tema de las tasas. Mire, yo no me he reído del tema de las tasas, ni de los precios, ni demás; yo no he hecho ninguna broma sobre eso. Simplemente he querido demostrar una cosa, que a mí me preocupa. Y es que el Consejero de Presidencia, salió la semana pasada a los medios de comunicación; ante una cierta preocupación social, parecía haber captado él, por la imposición de una tasa para los incendios y ese tipo de cosas; diciendo: no, eso no quiere decir nada; que no pasa nada, ponemos la tasa pero después ya veremos.

¿Cómo que ya veremos? ¿cómo que ya veremos? Si no hay que ver más. El hecho imponible, el sujeto pasivo, el devengo y la tarifa; ¿Qué más hay que ver?.

Es lo que he querido decir. Es lo que he querido decir. Y simplemente no hay nada que esperar; simplemente es aplicar, a partir de que se apruebe esta Ley por parte de ustedes, aplicar esto inmediatamente.

Y lo que he dicho de que cuando se quema el monte o se quema no sé qué; pues he leído lo que dice la Ley. La Ley dice: que independientemente de que exista, o no, solicitud por la persona, el hecho de que se actúe por razones de urgencia, por razones de seguridad, por razones de garantía de los bienes públicos, etc., que independientemente de que una persona lo solicite, o no, se le va a cobrar. Punto. Lo dice la Ley, no me lo estoy inventando. Eso no es un problema de reírnos y demás.

Y por último, con respecto al tema de la Constitución que decía el Portavoz del Partido Regionalista, en este caso.

Yo creo que he sido preciso en lo que he dicho, creo que he sido preciso en lo que he dicho. Porque la Constitución, no solamente dice que por Ley de Presupuestos no se puede aprobar una tasa, sino que dice que tiene que haber una Ley sustantiva tributaria que lo permita. Y yo digo que esto no es una Ley tributaria sustantiva, aquí y en Lima. Es lo que estoy diciendo. Eso es lo que estoy diciendo. Y eso lo dice el artículo de la Constitución.

Y por tanto, desde mi punto de vista, no se puede tramitar. Y ya digo, vuelvo al principio: podemos hacer las cosas bien o hacer las cosas mal. Y ustedes tienen capacidad de elegir el camino que quieran emprender.

¿Lo quieren seguir haciendo mal, convirtiendo de nuevo la Ley de acompañamiento en un cajón desastre?, Háganlo. Pero, desde luego, no cuenten con nuestro apoyo, ni con nuestro aval, ni con nuestro voto a favor, porque nosotros queremos hacer las cosas bien.

¿Y dónde las queremos hacer bien? Donde tenemos que hacerlas; aquí, en Cantabria, que es el sitio donde tenemos que rendir cuentas a los ciudadanos que nos votan.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Para fijar su posición tiene la palabra el Grupo Popular, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Miembros del Gobierno.

La exposición de motivos de la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, a este Proyecto de Ley, dice que la misma se presenta por dos razones que se pueden resumir así. Primero, porque las materias que regula no deben ser objeto de una Ley como ésta, por llevar una tramitación parlamentaria extraordinaria. Y segunda, porque no considera correcto que en esta Ley se puedan establecer tributos.

Nos encontramos, pues, de nuevo, ante una enmienda a la totalidad que año tras año, salvo el año pasado, vienen presentando a la Ley de Medidas

Administrativas y Fiscales, utilizando siempre los mismos argumentos.

Argumentos que año a año discutimos y que erróneamente habíamos llegado a creer que les habíamos convencido en el debate de hace dos años de la falta de consistencia de los mismos, puesto que el año pasado no presentaron ni enmienda a la totalidad ni siquiera enmiendas parciales al Proyecto de Ley.

Y, sin embargo, ese Proyecto de Ley también contenía una serie de medidas administrativas relativas a cosas tan variadas como personal, como modificación de la Ley del Suelo de Cantabria, como modificación de una serie de tasas. Y lo que es más aún, la creación de una tasa: la creación de la tasa por expedición de la licencia comercial específica. Esa Ley se aprobó por unanimidad.

Ustedes aprobaron aquella Ley. Y resulta que ahora, un año después, demostrando su falta de coherencia política, presentan una enmienda a la totalidad, en una Ley que como aquella no hace más que crear tributos.

¿Por qué la Ley del año pasado sí podía crear una nueva tasa y la de este año no?

Señorías del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, deberían aclararse; porque su comportamiento, como poco, se puede calificar de desconcertante e irresponsable. Deberían ser más consecuentes con sus propios actos.

Pero ya que vuelven arremeter con los mismos fundamentos, mi Grupo Parlamentario les rebatirá de la misma forma que lo ha venido haciendo ejercicio tras ejercicio, porque nosotros si tenemos un comportamiento coherente.

Vuelven a hacer referencia a que la doctrina del Tribunal Constitucional dice que este tipo de Leyes deben contener materias que guarden una relación directa con el Presupuesto, o que razones de urgencia justifiquen su inclusión.

Esto no es así, y usted lo sabe Sr. Portavoz. En un primer momento, el Tribunal Constitucional fue muy generoso en la interpretación de las materias que podía contener la Ley Presupuestaria, lo que permitió que las Leyes de Presupuestos regularan materia de muy diversa índole.

Sin embargo, la doctrina del Tribunal Constitucional ha ido delimitando progresivamente las materias que pueden formar parte de la Ley de Presupuesto, estableciendo que la misma debe tener un contenido mínimo necesario, que es la expresión cifrada de ingresos y gastos. Y un contenido posible no necesario y eventual que debe cumplir dos condiciones. Primera, que se trate de materias que guarden relación con el Presupuesto. Y segundo, que sea un complemento necesario para entender el mismo.

Por tanto, la doctrina del Tribunal Constitucional se refiere a la Ley de Presupuestos, no a la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, que es de lo que

ahora estamos hablando. Que precisamente surgen con el Gobierno Socialista en Madrid, y surgen para incluir en ellas, lo que la doctrina constitucional entendía que no debía contener la Ley de Presupuestos.

Estas Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas, todos sabemos que se han convertido en una práctica habitual, tanto en el Estado como en todas las Comunidades Autónomas.

El segundo argumento que utilizan, en su exposición de motivos, es que no es adecuado que estas Leyes puedan establecer tributos. Desde mi Grupo Parlamentario, consideramos que sí se cumple rigurosamente la Ley de Finanzas, que establece: que será materia de Ley del Parlamento de Cantabria, el establecimiento, modificación y supresión de los tributos propios de la Comunidad Autónoma. E igualmente, consideramos que respeta absolutamente el artículo 134.7 de la Constitución, al que usted ha aludido; porque esto no es la Ley de Presupuestos como se ha dicho ya repetidamente sino que es una Ley independiente, una Ley sustantiva cuya peculiaridad es su tramitación, que únicamente es que lleva una tramitación paralela al Presupuesto, pero no tiene ninguna otra particularidad.

No representa ninguna merma, al principio de seguridad jurídica, ni merma al rango de esta norma, ni merma a la capacidad de examen por el Parlamento.

Les recuerdo, nuevamente, que ustedes con su voto aprobaron la creación de una tasa, en la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales del año pasado.

Por tanto, Señoría, mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de su enmienda a la totalidad. En primer lugar, porque los argumentos en que ustedes la basan son absolutamente erróneos. Y en segundo lugar, porque nosotros consideramos que estamos ante un buen Proyecto de Ley, que tiene por objeto la aprobación de una serie de medidas normativas cuyo único objetivo es contribuir al cumplimiento del Programa económico del Gobierno.

Mi Grupo Parlamentario considera totalmente adecuados los contenidos de las Medidas Administrativas que contempla la Ley, como son: la modificación de la Ley de Modernización y Desarrollo Agrario, la cobertura de una laguna legal en la Ley de Colegios Profesionales y la modificación de la Ley de Protección de Animales.

Finalmente, en cuanto a las normas tributarias, decir que contienen, por un lado, modificaciones a ciertas tarifas que mi Grupo Parlamentario considera que están absolutamente justificadas. Y por otro lado contienen la creación de dos nuevas tasas que están, igualmente, plenamente justificadas en las memorias económicas financieras que las acompaña y que en ningún caso superan el coste real o previsible de los servicios, tal como establece la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Tendremos ocasión de debatir en profundidad el contenido de estas tasas cuando estudiemos las

enmiendas parciales, puesto que su enmienda a la totalidad se basa, hoy, únicamente en razones de forma, no del fondo, no del contenido de las tasas.

Y de ese estudio podemos sacar conclusiones, como que en ningún caso se pretende financiar totalmente un servicio público, quedando suficientemente acreditado en las Memorias que el coste real es muy superior a la tasa que se impone.

Y la tasa del Servicio de protección civil que se crea; que por cierto es una tasa generalizada en todas las Comunidades Autónomas, incluso en muchos Ayuntamientos; en Comunidades Autónomas, como ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista, como Asturias, por ejemplo; es consecuencia del desarrollo y la implantación del proyecto llevado a cabo por el Gobierno de Cantabria, de construcción y puesta en marcha de los parques comarcales de emergencia.

Quiero dejar bien claro que todos los cántabros tienen garantizada la cobertura de este servicio de protección civil y que únicamente se van a cobrar las tasas en caso de dolo o negligencia.

Y para concluir, me gustaría también hacer mención a los comentarios que han aparecido en la prensa, de la Sra. Gorostiaga yo también como el Portavoz del Partido Regionalista- en el que decía cosas como: el afán recaudatorio del Gobierno le ha llevado a crear unas tasas para aquellas personas que se dedican a hacer deportes de riesgo, lo que es un agravio para un colectivo que tiene derecho a hacer el deporte que quiera o la actividad que desee. Y éstas son las cosas que le parecían irrisorias a la Secretaria General del Partido PSOE-Progresistas.

Y digo que son demagógicas estas afirmaciones, porque la tasa del servicio de rescate y salvamento solamente será posible aplicarla en la práctica cuando exista dolo o negligencia por parte del accidentado.

Todos conocemos casos de rescate que requieren amplísimos despliegues de medios técnicos y humanos. En muchos casos, esos accidentes se han producido por falta de responsabilidad, por falta de conocimiento, o por excesivo atrevimiento del accidentado.

Y desde luego, mi Grupo Parlamentario considera -y seguro que la mayoría de los ciudadanos cántabros también- que lo que no es justo es que sean todos lo cántabros, los que tengan que pagar los gastos ocasionados por la temeridad o irresponsabilidad de algunos. Esto es lo que es injusto e insolidario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Procedemos entonces, finalizado el debate, a la votación.

Atención, Señores Diputados.

¿Votos a favor de la enmienda de devolución?

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticinco; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la enmienda de devolución, por catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Habiendo resultado rechazada la enmienda de la totalidad, postulando la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno, se remitirá el mismo a la Comisión de Economía y Hacienda para proseguir la tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 del Reglamento.

Punto número 3 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Cantabria de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Interviene el Gobierno. Y en su nombre, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda para presentar la Ley.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Subo a este estrado, por tercera vez esta tarde, para presentar el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado. Otra Ley sobre la que de nuevo el Grupo PSOE-Progresistas ha interpuesto una enmienda a la totalidad.

Esta tercera Ley que hoy debatimos es la Ley que recoge la reforma fiscal que este Gobierno propone y espero que este Parlamento apoye.

A lo largo de los últimos años, por estas fechas, escuchábamos desde la oposición críticas a este Gobierno, por no utilizar la capacidad formativa en materia tributaria para poder subir los impuestos.

Y todos los años contestábamos desde el Gobierno: que la postura responsable era observar lo que sucedía en el resto del Estado y esperar a que nuestro futuro financiero se consolidase para tomar este tipo de decisiones que en todo caso iban a modificar la distribución o la cuantía de los ingresos públicos.

Como ya expuse en mi primera intervención: Cantabria, hoy ya sabe cómo va a ser el modelo de financiación de los próximos años. Y también tiene asumidas las grandes competencias del Estado, sobre todo Educación y Sanidad.

En ambos casos, los recursos que recibe Cantabria para enfrentarse al futuro son suficientes, no solo para asegurar un correcto servicio hoy, sino para garantizar las mejoras que serán necesarias en

el futuro.

Era el momento para tomar decisiones en materia fiscal. Estas decisiones son las que se plasman en este Proyecto de Ley.

El primer objetivo que busca el Gobierno es no aumentar los impuestos; es decir, que la presión fiscal sobre los cántabros no sea mayor. Así, los incrementos deben ser igual a las disminuciones. Y por lo tanto, redistribuimos las cargas fiscales. Y para ello, actuamos en cinco impuestos sobre los que tenemos capacidad normativa.

El segundo objetivo era evitar que los cántabros pagasen más impuestos que las Comunidades Forales; es decir, que ningún vecino de Cantabria tuviera una presión fiscal superior al País Vasco.

El tercer objetivo de esta reforma fiscal, era disminuir los impuestos a cuatro colectivos que entendíamos podían ser los más necesitados, como son: familias numerosas, minusválidos, jóvenes y compradores de viviendas sociales.

Por último, el cuarto objetivo era que las madres que iban a cobrar la paga de los 100 euros mensuales por tener hijos menores de 3 años a su cargo, no tuvieran que tributar en el I.R.P.F., sobre el incremento de sus rentas personales.

Para conseguir estos cuatro objetivos: que no hubiera mayor presión fiscal, que pagásemos los mismos impuestos que nuestro vecinos Vascos, que las familias numerosas, los minusválidos, los jóvenes y los compradores de viviendas sociales pagasen menos impuestos y que las madres que cobrasen la paga de 100 euros mensuales no tributase por el I.R.P.F., es por lo que otros impuestos deberían colocarse al mismo nivel que el resto de Comunidades Autónomas que ya habían tomado decisiones de subidas impositivas en los últimos años.

Así, voy a explicarles a continuación qué proponemos en cada uno de los impuestos que modificamos.

En el Impuesto de Sucesiones, planteamos la práctica desaparición de este impuesto entre padres, hijos y cónyuges; es decir, tener el mismo tratamiento que existe en el País Vasco. Que por cierto, se puso en marcha hace varios años, cuando el PSOE gobernaba con el PNV, en las Diputaciones Forales; especialmente en Álava, donde se tomó esta decisión cuando un Socialista era el Diputado General de esta Institución Foral. Con esta decisión, dejamos de gravar un acto involuntario de contribuyente, que además ha ayudado a crear este ahorro familiar a lo largo de los años. Y apoyamos no solo a los cántabros en su conjunto, sino especialmente a las empresas familiares en todos los sectores, especialmente en el ámbito agrícola y ganadero. Con esta medida, Cantabria deja de ingresar para el 2003: 19 millones de euros.

En el I.R.P.F. La paga mensual de 100 euros para las madres con hijos menores de 3 años a su

cargo, es una medida que va a beneficiar a más de 12.000 mujeres en nuestra Región. Pero sin duda, es un incremento de patrimonio. Y el Gobierno quiere que esta ayuda sea completa para las receptoras de la paga, por lo que pone en marcha una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para evitar que estos fondos vuelvan a la Hacienda Regional. Con esta deducción, el Gobierno de Cantabria deja de ingresar: 2,1 millones de euros.

Transmisiones Patrimoniales. Este impuesto grava básicamente la compra-venta de inmuebles de segunda mano y actualmente está en el 6 por ciento.

El primer objetivo del Gobierno era baja este impuesto hasta el 5 por ciento, para los colectivos que antes he mencionado: familias numerosas, minusválidos, jóvenes y compradores de viviendas sociales.

Al mismo tiempo, nos parecía coherente que este mercado de segunda mano tributase lo mismo que el mercado de los inmuebles de nueva construcción, que pagan el 7 por ciento de I.V.A. Así lo han hecho, por citar algunas Comunidades como: Galicia, Aragón, Valencia, Baleares, Cataluña, Murcia, Madrid, La Rioja y actualmente lo están haciendo Andalucía y Extremadura. Por cierto, estas últimas con aplausos del Partido Socialista y por supuesto sin bajar ningún otro impuesto como está sucediendo en Cantabria.

Con estas modificaciones, los ingresos para el 2003 aumentan en 6,1 millones de euros.

Otro impuesto es: Actos Jurídicos Documentados. Este impuesto grava con un 0,5 por ciento los actos recogidos en escrituras y actos notariales.

De nuevo, el primer objetivo del Gobierno era bajar este impuesto a los colectivos desfavorecidos. Así, para familias numerosas, minusválidos, jóvenes y compradores de viviendas sociales, este impuesto pasa del 0,5 por ciento al 0,4. Ninguna Comunidad Autónoma tiene tantos colectivos beneficiados y con tanta cuantía.

Para el resto, y de nuevo siguiendo la línea que ya han tomado el resto de Comunidades Autónomas, se propone un tipo general del 1 por ciento.

También Extremadura y Andalucía, haciendo gala de su progresismo, están haciendo esta misma modificación tributaria. Por cierto, en las Leyes de Acompañamiento de sus Presupuestos para el 2003, por el mismo concepto y por la misma cuantía.

Este cambio tributario implicará un incremento de ingresos para la Comunidad Autónoma de 11,8 millones de euros.

Juego de suerte, envite, bazar, es el último impuesto que se modifica. Cantabria es la Comunidad Autónoma que grava fiscalmente hoy menos el juego en toda España.

Aquí, el Gobierno, ha entendido que era lógico colocar este impuesto en una cifra cercana a la media

de las Comunidades Autónomas. Así, los bingos, casinos y máquinas recreativas tienen una modificación al alza de sus impuestos por diversos conceptos. De esta manera, el incremento de ingresos para esta última medida alcanza la cifra de 3 millones de euros.

En definitiva, las medidas fiscales recogidas en esta Ley suman igual los incrementos que las disminuciones. Y por lo tanto, no implican una mayor presión fiscal para Cantabria.

Mejoran sensiblemente el tratamiento fiscal que se le da a la familia; no solamente por la supresión del impuesto de sucesiones, y la no tributación del I.R.P.F. de la paga mensual de 100 euros, sino además por la bajada de impuestos para familias numerosas, minusválidos, jóvenes y compradores de viviendas sociales.

Por otro lado, la subida del impuesto de juego y el resto de impuestos indirectos no hacen otra cosa que equipararnos al resto de Comunidades Autónomas del Estado Español.

Tengo curiosidad por escuchar la postura del Grupo PSOE-Progresistas, ya que en los medios de comunicación hemos observado posturas totalmente contrapuestas y contradictorias ante esta reforma. Unos han dicho que esto significa una bajada encubierta de impuestos, y por lo tanto no habrá fondos para sostener el sistema público. Otros, sin embargo, han dicho que lo que hay es una subida encubierta y además que se va a incrementar en un 3.5 por ciento no sé por qué razón- el mercado inmobiliario, que por cierto no he escuchado cuánto baja ese mismo precio para los colectivos beneficiados por esta reforma.

En definitiva, alguien tendrá que explicar la crítica a estas medidas que se proponen en Cantabria. Porque lo mismo está haciendo el PSOE, en Andalucía y Extremadura, hoy; lo mismo hizo el PSOE, en el País Vasco hace años. Pero con una gran diferencia respecto a Cantabria. Este Gobierno, toma estas medidas a la vez. Y por lo tanto, las subidas de Andalucía y Extremadura, las pone en marcha al mismo tiempo que la bajada del País Vasco. Ninguna otra Comunidad Española ha decidido una reforma de estas características.

Para terminar, me temo que el Grupo PSOE-Progresistas va informarnos hoy de la reforma que entienden ellos necesaria para Cantabria y que hemos leído este fin de semana en algún medio de comunicación. Como siempre las grandes ideas del PSOE, les faltará la coherencia y los datos reales.

Espero también con in impaciencia el coste económico real de sus reformas; porque este Gobierno, cuando plantea una reforma fiscal, informa de los datos económicos de cada una de las medidas.

Espero que el PSOE haga lo mismo. Porque si sus medidas van a significar una disminución de ingresos, no tendríamos 1.620 de euros para gastar en el 2003. Y por lo tanto, cuando nos diga la cifra de disminución de ingresos, nos tendrá que decir qué

programas económicos y políticos va a dejar de llevar a cabo. Porque les recuerdo que un menor ingreso es una menor capacidad de gasto.

Así, pues, solicito de nuevo a esta Cámara que no vote favorablemente esta enmienda a la totalidad, ya que esta Ley junto a las dos anteriores tratadas hoy aquí forman parte de un Proyecto conjunto que aún los esfuerzos de toda la organización del Gobierno de Cantabria para enfrentarnos junto a nuestra sociedad a los retos que nos esperan en el próximo 2003.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra para defender la enmienda el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de quince minutos.

Interviene D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Presentamos una enmienda de totalidad al Proyecto de Ley, pidiendo de nuevo la devolución al Gobierno; pero también -como bien ha dicho el Consejero en la parte final de su intervención- presentamos una alternativa con un texto prácticamente alternativo a todo el articulado de la Ley.

¿Cuáles son las razones por las cuales nosotros presentamos esta propuesta de devolución al Gobierno?

De cuatro tipos. Primero, es una reforma fiscal de derechas. Dos, es ineficiente en términos económicos. Tres, no tiene sensibilidad social. Y cuatro, no ha generado el consenso social suficiente.

Primer argumento: estamos ante una reforma fiscal de derechas, de libro. Al menos, a mí, me dijeron en la Facultad cuando empecé a estudiar que cuando un Gobierno reduce los impuestos directos y aumenta los impuestos indirectos es que es un Gobierno conservador y de derechas; eso me lo explicaron uno de los primeros días de clase.

La supresión en la práctica del Impuesto de Sucesiones y Donaciones beneficia a los contribuyentes con patrimonios preexistentes más altos.

Le voy a poner un ejemplo. Una persona que hereda 120.000 euros y con un patrimonio preexistente de 250.000 euros. Con la Ley actual, tendría que pagar 11.700 euros. Con la Ley que ustedes pretenden, tendría que pagar 76 euros; grupo 1 ó 2, -digamos- descendiente o cónyuge. Es decir tendría que dejar de pagar 11.673; el 9,72 de la base imponible.

Segundo caso. Herencia de 600.000 euros y patrimonio preexistente de 5 millones de euros, también grupo 1 y 2. Con la actual Ley, tendría que pagar 163.000 euros en números redondos. Con la Ley que ustedes pretenden poner en marcha, 5.000

euros. Es decir, deja de pagar 158.000 euros, en números redondos; el 26,31 de la base imponible. El anterior, el 9,61 de la base imponible. Beneficia a los que tienen patrimonio preexistente más alto.

De otro lado, el incremento previsto en el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, supone un importante incremento de la presión fiscal para la mayoría de los contribuyentes.

Y ¡claro!, al ser un impuesto indirecto, la presión es mayor cuanto más bajo es el nivel de renta de ese contribuyente. -También primero de carrera-

Según sus propios datos tendremos al final, entre los dos impuestos: sucesiones, transmisiones y actos jurídicos, un saldo negativo de 3 millones de euros; es decir, menos ingresos para financiar servicios públicos. Pero con la siguiente salvedad, con menor presión fiscal para los altos contribuyentes y con más alta presión fiscal para la mayoría de los medios y pequeños contribuyentes. De derechas.

Al final, en el Presupuesto que antes hemos debatido, los impuestos indirectos representan hoy el 30 por ciento del total de ingresos. Y en los impuestos directos representan el 13 por ciento del total de ingresos. En el año 99, las cifras eran justamente las contrarias; al revés.

Hoy, el sistema fiscal es más injusto y más regresivo. Se rompe con ello el principio de equidad, pues no se garantiza que la riqueza sobrevenida al contribuyente contribuya al bien común y se limita, por tanto, la progresividad del sistema tributario.

El cuadro se acaba cerrando con una reforma Estatal del I.R.P.F., que va a minorar los ingresos de la Autonomía y afecta, y afectará en el futuro, en mayor medida a Cantabria que al resto de las Comunidades, porque dependemos más del fondo de suficiencia que como ustedes saben está topado. Y se cierra también el cuadro con la creación y modificación de nuevas tasas que acabamos de discutir en la Ley anterior. Y se cierra el cuadro con el "saco-santo" déficit cero.

Lo dicho. Una reforma fiscal y una política presupuestaria de derechas, de libro. De donde se obtienen más beneficio los grandes patrimonios, en detrimento de las rentas medias o bajas; es decir, en detrimento de la inmensa mayoría de la población.

Ustedes han justificado la supresión del Impuesto de Sucesiones diciendo que se quieren asimilar al País Vasco. ¿Seguro? Porque yo, más bien creo, según he leído este fin de semana y he escuchado al Sr. Rajoy, que lo que se quiere es utilizar a nuestra Comunidad Autónoma como prueba piloto. Y que es una política del Partido Popular en toda España; creo que lo van a llevar en el programa electoral. Creo que lo van a llevar al programa electoral, según he leído ayer en un medio de comunicación estatal.

Y mire usted, me gustaría que nuestra región fuera prueba piloto en la política social, en la política de empleo, en la política tecnológica, en la política que realmente carece hoy nuestra Comunidad Autónoma.

¿Me puede dar usted alguna evidencia empírica-empírica, con datos- de que haya habido deslocalizaciones fiscales en Cantabria para irse al País Vasco? Alguna prueba evidente, empírica. ¿La tiene? Y ni siquiera en el tema de las industrias, que como en el tema de las vacaciones fiscales se siguieron manteniendo en el País Vasco. Ni si quiera en ese terreno, ¿Ha habido algún elemento de deslocalización? En absoluto.

Mire usted, el artículo 21 de la Ley de Financiación Autonómica dice, textualmente: "No producirán efectos los cambios de residencia que tengan por objeto principal lograr una menor tributación efectiva en los tributos total o parcialmente cedidos". ¿Qué pasa, es que no piensas ustedes hacer cumplir la Ley? ¿No quieren hacer cumplir la Ley? Artículo -repito- 21 de la Ley de Financiación de la Comunidad Autónoma, como el Estado recientemente.

En el País Vasco, Sr. Consejero, tienen capacidad normativa sobre todos los tributos y la totalidad de capacidad normativa; cosa que no tenemos en nuestra Región.

Y lo que no tienen por Sucesión, lo pueden obtener por Plusvalía, incluso con más crecimiento recaudatorio. ¿Por tanto, ¿de qué me está hablando?

Mire usted, el reto de nuestra Región, donde sí nos tendríamos que haber devanado los sesos, ¿Sabe en qué sería?, En ver qué figura impositiva se puede lograr en Cantabria para aquellos residentes no censados; que están en Cantabria, que generan gasto público en nuestra Región, que afecta a muchos Ayuntamientos de la zona oriental y costera de nuestra Región y que no tenemos ingresos fiscales para nuestra Comunidad. Ahí, sí que merecía la pena haberse devanado los sesos y haber empezado a discutir un tema que de verdad afecta de real a nuestra Comunidad Autónoma. Ahí. Ahí sí merecía la pena una Ley de medidas fiscales.

Es una Ley ineficiente en términos económicos. La medida supone un incremento sustancial del impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados.

Y tal decisión va a tener una incidencia negativa en el mercado inmobiliario, al encarecer aún más el precio de la vivienda. Un problema que afecta a miles de ciudadanos y que el Gobierno, con su política de vivienda, no solo no resuelve sino que viene grabando paulatinamente.

De otro lado, esta medida de incrementar los impuestos directos de actos jurídicos documentados y transmisiones tiene dos efectos colaterales.

Desincentiva el consumo para aquellos sectores con una demanda elástica; es decir, aquellos con rentas menos altas, en un momento en que la economía no está para bromas, ¿verdad?. Y no está para cargarse el consumo como motor de la economía. No, una economía que no se lo puede permitir. En una economía que genera y que crece el desempleo, según las últimas cifras y donde el

Gobierno debería actuar y que, sin embargo, lanza a ese mercado de trabajo una medida contradictoria.

Además, la medida para aquellos sectores con demanda inelástica; es decir, los especuladores, va a implicar un aumento de la inflación. Una inflación que ya de por sí está desbocada y a la cual ustedes pretenden contribuir a ella con un nuevo arreón; más leña al fuego.

Una inflación que tiene mucho que ver con los desatinos cometidos por el Gobierno Central, con la imposición indirecta y con las tasas. Y también con el efecto de las liberalizaciones de cartón piedra que ha venido haciendo el Gobierno Regional.

-Lo dicho- Una medida que no contribuye a disminuir el precio de la vivienda, que castiga el consumo de sectores más sensibles y que provoca inflación; es decir, ineficiente, en términos económicos.

Es una reforma sin sensibilidad social; pues pudiendo hacerlo, no plantea ninguna medida destinada a beneficiar a colectivos y situaciones concretas a través de deducciones en la cuota autonómica del I.R.P.F.

No existe una auténtica política fiscal de ayuda a la familia, ni a las personas dependientes, ni a los jóvenes para facilitar su emancipación. Y los jóvenes cuando se emancipan, entre otras muchas cosas, generan también más capacidad de empleo al consumir más. Ni el apoyo a los programas ecológicos ni al patrimonio histórico o cultural o científico de nuestra Comunidad Autónoma. Es una medida sin sensibilidad social.

Y por último, es una Ley sin consenso. Ya es de por sí criticable que ustedes presenten una Ley de estas características, sin Memoria Económica; lo cual es indicativo de un cierto grado de irresponsabilidad, pues compromete los ingresos futuros y los equilibrios del sistema tributario para los próximos años.

Pero es más criticable que siendo una Ley de derechas, de una parte por tanto de la sociedad, se imponga sin diálogo, sin negociación y mucho menos sin acuerdo a toda la sociedad, al conjunto por tanto de la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma.

Ustedes, con esta propuesta reducen el papel redistribuidor de la riqueza que le corresponde al Estado. Y con ello ponen en cuestión el equilibrio social que es la base del desarrollo colectivo de la región. Es por ello que a esta Ley le corresponde el dudoso honor de ser la primera vez que existe un voto particular en el C.E.S., aunque haya intentado impedirlo.

Indicativo, ese voto particular en el C.E.S., de un cierto malestar social; al menos de una parte de la sociedad, que ustedes han provocado con esta medida.

Son éstas las medidas que motivan nuestra enmienda a la totalidad, pidiendo la devolución del Proyecto al Gobierno. Pero además hemos

presentado, a través de las enmiendas, un texto alternativo prácticamente completo.

Si hubiera que poner un título a nuestra propuesta, este sería el adecuado: mejores impuestos, más igualdad. Se trata de recaudar mejor, de favorecer la igualdad y con ello garantizar mejor la seguridad. Una sociedad más igual, con prestaciones de servicios colectivos universales y de calidad es una sociedad más estable y segura.

Una sociedad estable es más próspera. Y es eso, el bienestar y la prosperidad, lo que queremos garantizar nosotros en Cantabria con nuestras propuestas.

Proponemos una serie de medidas que tratan de garantizar que el sostenimiento de los gastos públicos se realice por los contribuyentes de acuerdo con su capacidad económica mediante la consumación de los principios de igualdad y de progresividad.

Proponemos, por ejemplo, aumentar sobre lo actual los mínimos exentos en el impuesto de sucesiones, con el fin de beneficiar a la mayoría de la población. A la vez que incrementamos la progresividad del coeficiente multiplicador de dicho impuesto. De forma y manera que se garantice el principio de equidad. Le quitamos a una parte para ponérselo a otras.

Modificamos de manera sustancial el Impuesto de Transmisiones, para desde un tipo general del 7 por ciento, plantear tipos reducidos para familias numerosas, para personas con minusvalías, para viviendas de protección pública y viviendas adquiridas por jóvenes.

Planteamos una alternativa completa, a los actos jurídicos documentados, implantando la progresividad de tipos. Frente a un tipo general del 1 por ciento con exenciones muy concretas, nosotros planteamos tipos progresivos a partir del 0,2 por ciento, en función de que la vivienda o la escritura sea de protección pública, que sea adquirida por familia numerosa o en función del valor de la transmisión. ¿Por qué tenemos que cobrar a todo el mundo igual? Solo se alcanzaría en 1 por ciento en el momento en el que el valor a transmitir superara los 210.000 euros.

Se modifica en nuestra propuesta el tipo general del Impuesto del Juego, pasando del 20 al 22 por ciento y aumentando la progresividad del tipo aplicable en el caso de los casinos.

Planteamos, por último, una ambiciosa utilización de la capacidad normativa en el I.R.P.F. Proponiendo nueve deducciones sobre la cuota íntegra del impuesto para determinados colectivos y con determinadas circunstancias. Por familia numerosa, política de familia, por nacimiento, adopción de hijos, por cuidados de hijos menores, por acogimiento familiar de menores.

Planteamos también medidas de política social, por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años.

Política de vivienda, por compra o rehabilitación de viviendas para jóvenes, o por el arrendamiento de la vivienda habitual.

Medidas de carácter ecológico por donaciones con finalidad ecológica, a instituciones públicas e instituciones de carácter gubernamental, no lucrativas, que estén registradas en el Registro de la Comunidad Autónoma.

Y por último, por donaciones al Patrimonio Cultural de Cantabria.

Si ustedes han estado atentos, han leído nuestra propuesta, verán que la misma contiene medidas diferentes a las que ustedes han planteado. Mínimos más altos para beneficiar a la mayoría, más progresividad para hacer un sistema tributario más justo, políticas de apoyo a colectivos necesitados de atención, siempre que observen situaciones concretas. Frente al menos impuesto, más seguridad; nosotros contraponemos mejores impuestos, más seguridad.

Según recientes informes de la Unión Europea, la desigualdad se está ampliando en España; gracias, entre otras cosas, a las políticas del Partido Popular en el Gobierno.

Marcarse, por tanto, el objetivo de igualdad es una propuesta estratégica a la que no vamos a renunciar.

Queremos con ello garantizar el equilibrio social y necesario para la prosperidad y la seguridad de nuestra región. Y eso se consigue con mejores impuestos y más igualdad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe la posibilidad de un turno en contra ¿Se va a utilizar? No se utiliza.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Las críticas que se presentan aquí, y además tituladas con grandes letras de: derechas, ineficiente, sin sensibilidad social y que además no tienen un consenso social suficiente; la verdad es que escuchado con atención todo lo que usted ha dicho hoy aquí, casi se cae por su propio peso.

De momento, empieza diciendo que es de derechas. Y yo sé dónde está usted dando clases, y además me consta que muy bien, pero me gustaría saber dónde estudió o el interés que puso. Porque de verdad, me parece difícil de entender que diga usted que esta política fiscal o esta reforma fiscal que hoy planteamos es de derechas, cuando si usted ha atendido a lo que yo le he comentado antes, se está haciendo en Comunidades Autónomas como en Andalucía y Extremadura, hoy, que de momento no

están gobernadas por la derecha -que yo sepa- o en el País Vasco se puso en marcha cuando ustedes gobernaban con el PNV y en alguna Diputación Foral como Álava, incluso con un Diputado General Socialista. Luego, si es de derechas aquí, no sé de qué será en otro sitio.

Luego ya partiendo de que el concepto de derecha e izquierda, yo creo que deberíamos cada vez utilizarlo menos. Desde luego, si usted quiere desgastar esta reforma poniendo calificativos de estas características, me parece que pierde un poco el tiempo.

Después habla de ineficiente. Y para comenzar el concepto de ineficiente, empieza poniendo ejemplos.

Ejemplos que como todos depende de cómo sean. Es decir, usted nos cuenta tres ejemplos de un Impuesto de Sucesiones, sobre un patrimonio de no sé qué cuantía, por supuesto sin decir cómo está repartido. Y después habla de un patrimonio preexistente.

La verdad, mucha gente igual no lo sabe pero yo estoy seguro de que usted sí, el Impuesto de Sucesiones se grava según una serie de características del patrimonio o de la herencia inicial, se grava después según qué grado de ascendencia o descendencia haya con el distinto heredero.

Pero usted sabe perfectamente que el Impuesto de Sucesiones, a quién más coste le significa es a las personas que menos tienen, que son las que tienen que hacer un mayor esfuerzo para poder enfrentarse a este impuesto.

Porque usted sabe perfectamente que esas grandes fortunas que usted pone, con millones de euros, tienen otras vías para poder encontrar sistemas para evitar este impuesto.

Las realmente economías que sufren este impuesto son la cantidad de pequeños y medianos propietarios que hay en esta Región, tanto en el ámbito urbano como rural, en el que el fallecimiento de un familiar le significa no solamente el dolor personal, sino además el tener que buscar fondos de dónde sea para poder enfrentarse a este impuesto, que nosotros entendemos que es injusto.

Por cierto, el hecho de que Ministros del Gobierno Central valoren esta posibilidad para que se estudie en el futuro en otras Comunidades Autónomas, usted no querrá explicar aquí que nosotros estamos haciendo de conejillos de indias.

Igual, a usted, lo que le duele es que Cantabria haya dado un paso que se entiende bueno por otros muchos.

Igual a usted le duele que Cantabria haya puesto en marcha una paga de 100 euros para las madres con hijos menores de 3 años a su cargo y Comunidades de España estén haciendo cosas parecidas, algunas del PSOE, que no habían hecho nunca ninguna medida de apoyo a la familia y ahora de repente se despierta.

¿También somos conejillos de indias de Castilla-La Mancha? De verdad es -creo- un planteamiento que no tiene sentido.

No puedo entrar, porque además creo que no es este foro, a debatir y valorar toda la cantidad de cosas que usted ha dicho de lo que son sus propuestas.

Decir que los impuestos directos duplican a los indirectos y que en el 99 había otra diferencia. ¡Por favor! En el 99, no teníamos el modelo de financiación autonómica aprobado, no teníamos el 35 por ciento del I.V.A. De verdad, es una demagogia yo creo que difícil de entender.

Devanarse los sesos para intentar encontrar impuestos para los residentes en Cantabria que no estén censados. Bueno, pues ya me gustaría a mí que usted también se devane los sesos y a ver si encuentra algo. Por cierto, que no sea como lo que han hecho en Baleares; porque la "ecotasa" de Baleares ya vemos la respuesta que está dando y la evolución que está dando en su turismo.

Por ejemplo, hablar de falta de eficiencia de esta reforma, yo creo que es una declaración de intenciones. Y desde luego, datos reales, ninguno.

Sensibilidad social, tercer gran crítica de esta reforma. Bueno, ya le he explicado a usted cuál es la sensibilidad social del Impuesto de Sucesiones para la cantidad de pequeños ahorros familiares en nuestra Región.

Vaya usted a nuestras zonas rurales; pregunte realmente, cuando muere el padre o el cabeza de familia, si realmente esa familia se alegra mucho de tener que pagar el Impuesto de Sucesiones. Acérquese a nuestra Región y véalo, si realmente es así.

¿Sensibilidad social no es el tener una disminución de impuestos para las familias numerosas, los minusválidos, los compradores de vivienda sociales y los jóvenes de nuestra Región? ¿Eso no es sensibilidad social? Pues resulta que ustedes han inventado lo mismo. La reforma que usted ha dicho aquí, elige a los cuatro colectivos que nosotros le habíamos indicado antes; no pone ningún otro.

Y por último, lo del consenso social suficiente. Y hace una alusión velada o directa a que el informe del C.E.S., sobre esta reforma fiscal, ha tenido un voto particular.

Yo les recuerdo que el C.E.S., como institución que es y además con toda la responsabilidad que tiene, ha votado favorablemente este Proyecto de Ley. Y ha dicho que le parece correcto el planteamiento que hace este Gobierno. Es cierto que hay un voto particular de unos sindicatos que entienden que podría ser de otra manera.

Ahora, lo mismo que usted ha dicho que nosotros hemos intentado evitar ese voto particular; cosa que no tiene ningún sentido. Yo le pregunto otra

cosa -y a buen entendedor pocas palabras bastan- En Extremadura, el Gobierno también ha llevado esta reforma al C.E.S., y en Extremadura también por primera vez en su historia ha tenido un voto particular. ¿Y sabe qué ha sido? Que el C.E.S. de Extremadura, le ha dicho al Gobierno de Extremadura que no le parecen bien las medidas fiscales que presenta. Y el voto particular para aplaudir tanto las actuaciones en transmisiones como en actos jurídicos que hace Cantabria hoy, lo ha hecho la U.G.T. El sindicato de la U.G.T. es la que aplaude en Extremadura con votos particulares.

Aquí, los votos particulares de los sindicatos van en contra de lo que dice el Gobierno.

Lo cierto es que visto por encima la propuesta que ustedes hacen, no es momento para analizarla con detenimiento; yo desde luego en los próximos días podré hacer declaraciones al respecto.

Pero sí le apunto una cosa, o dos mejor dicho. Primero, parece que la gran novedad son nueve deducciones que incorporan ustedes al I.R.P.F.

Vamos a ver. Íbamos a ser nosotros los únicos que íbamos a hacer algo así; justo ahora que está la Ley básica del I.R.P.F. debatiéndose en el Senado, donde se están incorporando nuevas medidas de deducciones va a resultar que nosotros nos adelantamos. ¿Por qué no observa lo que están haciendo el resto de Comunidades Autónomas, de cualquier signo político? Ninguna está actuando ahora en esto. ¿Por qué?, Porque todas estamos esperando a ver cómo queda la legislación nacional y después podremos actuar en consecuencia.

Es que algunas de las que he oído ahora aquí, me suena que son idénticas a las que va a poner el Estado, ¿Eh?. Así que lo lógico sería esperar, a ver si realmente estamos haciendo lo mismo dos veces.

Por cierto, algunas de las que también he oído aquí, me suenan que serían sustitutorias de la paga de 100 euros a las madres. Por lo tanto, igual esto significaría que se iba a quitar la paga de 100 euros mensuales a las madres. Sería también para aclararlo.

Por último, como yo me temía, usted plantea medidas fiscales muy bonitas en el nombre, bien presentadas, sin coste económico. No ha dicho cuánto vale esto. No sabe si nos cuesta más o ahorra más, es lo que no sabemos.

Desde luego, creo que lo coherente sería que ante una propuesta de estas características le dijera a los ciudadanos: si esto es que va a subirle los impuestos o que se los va a bajar, y en qué cuantía, para poder saber qué cosas o no podríamos hacer en el futuro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al turno de fijar posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nos presenta ahora, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, una nueva enmienda a la totalidad -y ya van tres- contra el Proyecto de Ley de Cantabria de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado.

Hemos escuchado de nuevo los manoseados y reiterativos argumentos del Grupo en la oposición, al que le gusta -y mucho- hablar de principios de igualdad y progresividad; en este caso, aplicados al sistema tributario como si fueran solo ellos quienes se guiaran por tales principios, como si fuese patrimonio exclusivo de algún partido, empleando además la retórica habitual.

Manejan también los conceptos que siempre utilizan en estas materias para alarmar a los ciudadanos, hablando de unas disposiciones fiscales en beneficio de los contribuyentes con mayores rentas, con mayor capacidad económica.

Afirman, además, que estas medidas gravan negativamente la adquisición de la vivienda habitual por parte de los ciudadanos. Todo lo contrario, Señorías.

Centremos el debate en su punto. Como voy a demostrar a lo largo de mi exposición, las modificaciones que realiza este Proyecto de Ley en materia fiscal de los tributos cedidos por el Estado no solo son necesarias, sino que están encaminadas a beneficiar al conjunto de la ciudadanía, mejorando el sistema fiscal y la financiación de nuestra Comunidad Autónoma. Y satisfacen además uno de los principios rectores de este Gobierno como es la protección a la familia, la protección y la mejora de las condiciones de vida de todos los cántabros.

En primer lugar, Señoras y Señores Diputados, este Proyecto de Ley regula en su Título Primero, el Impuesto sobre Sucesiones, reduciéndolo de forma muy sustancial, hasta tal punto que en algunos casos prácticamente se elimina.

Esta reducción afecta a un tributo que había experimentado sucesivas modificaciones legales en los últimos 8 años y que hoy por hoy era susceptible de producir agravios comparativos entre unos ciudadanos y otros.

De hecho, esos agravios estaban produciendo en la práctica, afectando seriamente al principio de igualdad que desde los poderes públicos debemos garantizar a todos los ciudadanos. Porque como muy bien saben Sus Señorías, el Impuesto de Sucesiones vigente en Cantabria no existe en la Comunidad Autónoma vecina, no existe en el País Vasco. Como consecuencia, los cántabros nos preguntamos: por qué un ciudadano de Bilbao no paga y nosotros sí tenemos que hacerlo.

Primer agravio, primer agravio contra la igualdad en la regulación actual de este tributo, que

justifica claramente la reducción que propugna el Proyecto de Ley.

Pero además al haberse dejado prácticamente fuera de tributación a las actividades empresariales o profesionales y a la vivienda habitual se estaba beneficiando de manera evidente a los herederos de quienes tenían su patrimonio materializado en este tipo de bienes.

Por decirlo más claro. ¿Por qué tiene que pagar quien hereda una libreta de ahorro y no paga quien recibe un piso en el Sardinero o una empresa saneada? ¿No es esto otro agravio clarísimo para muchos ciudadanos? Pues sí ¿No va esta situación en contra de los principios de igualdad? Nosotros creemos que sí.

Y no podemos ignorar que la discriminación existente en este impuesto sobre sucesiones entre el País Vasco y Cantabria estaba abocando a muchos contribuyentes, sobre todo los residentes en la zona oriental de nuestra Región, a mantener su residencia fiscal de forma absolutamente artificial en la Comunidad vecina.

Esta situación, nos originaba aquí, en Cantabria, entre otras cosas, una pérdida sustancial de recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que le recuerdo puede corresponder a la Comunidad Autónoma en un 33 por ciento.

Como también estamos perdiendo, en muchos casos, el 100 por cien que nos corresponde por el impuesto sobre el patrimonio, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de Comunidades Autónomas, la LOFCA. Según redacción de la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, que modificó la anterior.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, en el Grupo Parlamentario Regionalista, no albergamos ninguna duda sobre la conveniencia y necesidad de reducir el Impuesto sobre Sucesiones.

Con esta medida estamos protegiendo a las familias de Cantabria, porque estamos disminuyendo un impuesto injusto que vuelve a gravar el patrimonio que se transmite y que ya había tributado previamente en diferentes impuestos, como el I.R.P.P, patrimonio, I.B.I., o I.V.A.

Un impuesto que además hasta ahora representaba una cuantía u otra, en función del tipo de patrimonio que se heredase. Como decía antes, yo no entiendo, y mi Grupo ni lo entiende ni lo comparte, el por qué ha de pagar impuesto sobre sucesiones quien recibe una cuenta bancaria y no quien percibe una vivienda de lujo.

En definitiva, bienvenida sea esta reducción. Que insisto nos equipara con nuestros vecinos del País Vasco y que va a redundar por ello en una mejora de los ingresos que percibe nuestra Región por otras figuras tributarias, al suprimir una razón que estaba llevando a muchos residentes de Cantabria a mantener residencia fiscal en la Comunidad vecina

con las consecuencias negativas que ello presenta para la nuestra.

La segunda modificación fundamental que realiza el Proyecto de Ley y que ha sido objeto de las furibundas críticas Socialistas, supone el incremento del Impuesto sobre Transmisiones, cuyo tipo se eleva del 6 al 7 por ciento y se equipara por el resto de Comunidades Autónomas. Porque un tipo del 7 por ciento es el que están aplicando en estos momentos la mayoría de las regiones, incluidas las que tienen Gobiernos Socialistas como: Andalucía o Extremadura.

Una vez más, el Grupo PSOE-Progresistas pone sobre la mesa su coherencia habitual, criticando como oposición aquello mismo que no duda en hacer donde le corresponden responsabilidades de Gobierno.

Y yo me preguntó: será que aquello que están aplicando los Gobiernos Socialistas, porque resulta beneficioso para las Comunidades de Andalucía y Extremadura, no lo es para Cantabria. ¿O no será más bien que hay quien no ve las cosas del mismo color, según esté en el Gobierno o en la oposición?.

Tengo que señalar, además, que al fijar un tipo del 7 por ciento sobre el Impuesto sobre Transmisiones se equiparan las ventas de viviendas nuevas que realizan los empresarios, que están sujetas al I.V.A. con un tipo del 7 por ciento, con las ventas que realizan los particulares hasta ahora sujetas al 6 por ciento de transmisiones, sin que exista ninguna razón que justifique tal diferencia que ahora se suprime.

Y por supuesto, y como siempre, este Gobierno es sensible y está permanentemente atento a las necesidades de los colectivos más desfavorecidos también en materia fiscal.

Prueba de ello es el tipo reducido del 5 por ciento que se contempla para favorecer la compra de vivienda por colectivos como los jóvenes menores de 30 años, las familias numerosas, los minusválidos y los beneficiarios de viviendas de protección oficial.

Este tipo reducido, me parece prueba más que notable del progresismo de esta reforma. Sobre todo si tenemos en cuenta que ni la Ley Estatal que regula el tributo de Transmisiones ni la legislación de otras Comunidades Autónomas contemplan ninguna medida parecida.

Señoras y Señores Diputados, creo que razones sobran para justificar también la modificación de este impuesto.

Sube porque es necesario equilibrar los ingresos de la Comunidad Autónoma y compensar la bajada del Impuesto de Sucesiones. Pero lo hace de forma racional y progresista, sin olvidar a los colectivos desfavorecidos que van a pagar menos de lo que pagaban hasta ahora.

Van a pagar menos por el Impuesto de Transmisiones y van a pagar menos también por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Porque en este caso es cierto que el Proyecto de Ley eleva el tipo del 0,5 al 1 por ciento. Pero no es menos cierto que también lo reduce hasta el 0,3 por ciento para las compras de vivienda habitual, por parte de los colectivos que antes mencionaba: jóvenes, familia numerosa, minusválidos.

Por otro lado, la elevación del tipo del 0,5 al 1,5 por ciento para las transmisiones susceptibles de renuncia a la exención del I.V.A., que figura en el artículo 55, sumada la reducción que se contempla en el Impuesto sobre Transmisiones del 6 al 4 por ciento, artículo 43 del Proyecto de Ley, pretende hacer atractiva la no renuncia a la exención del I.V.A. Y con ello, la sujeción del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

¿Qué conseguimos de esta forma? Combatir la merma de recaudación que viene sufriendo Cantabria desde 1998 cuando se introdujo la Ley 66/1997, de 30 de diciembre. Y con ella, la posibilidad de renunciar en determinadas operaciones al I.V.A. Lo que supone optar entre pagar I.V.A. más Actos Jurídicos Documentados, o Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

De esta forma, se está desalentando la primera opción: el pago del I.V.A. más actos jurídicos documentados, en las transmisiones de inmuebles, en beneficio del impuesto de transmisiones patrimoniales. Haciendo que resulte más atractiva para el contribuyente la opción que más recaudación genere a la Comunidad Autónoma.

El Proyecto de Ley contrarresta así el efecto perjudicial que originó para Cantabria la posibilidad de elección introducida en la Ley 66/1997, ya que anteriormente se pagaba siempre el impuesto de transmisiones que corresponde a un tributo cedido a nuestra región.

En suma, se trata de una medida beneficiosa para la Comunidad Autónoma porque va a incrementar nuestra recaudación a costa de lo que percibe el Estado por el I.V.A.

Una muestra más del carácter social y el progresismo de este Proyecto de Ley se pone de manifiesto en la desgravación que contempla para las madres con hijos menores de 3 años beneficiarias del Programa de ayudas que ha puesto en marcha este Gobierno.

Con esta desgravación se pretende evitar que estas madres pierdan parcialmente la ayuda al tener que declararla en la declaración del I.R.P., tal como obliga la normativa estatal.

Aunque desde Cantabria, no podemos evitar esa obligación de declarar la introducción de la desgravación que contempla este Proyecto de Ley, nos permite amortiguar o eliminar en muchos casos los efectos de tal obligación.

Finalmente, la última modificación que introduce el Proyecto legal en su artículo guarda relación con las normas de gestión, mediante la regulación de los notarios de efectuar ciertas modificaciones de datos a la Administración se

combatirá mejor el fraude en los impuestos cedidos. Esto va a permitir que el sistema tributario sea mucho más justo.

Por otra parte, la posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar sus declaraciones por vía telemática les facilitará en gran medida el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, equiparándonos en esta posibilidad a la que existe ya para la mayor parte de los tributos en el ámbito estatal.

Por lo tanto, y finalizo ya, Señorías, no hay absolutamente ninguna razón que justifique esta enmienda a la totalidad. Por lo que, desde luego, el Grupo Parlamentario Regionalista va a votar en contra de la misma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, por tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Miren, no se molesten si destaco su coherencia. Ustedes, son de derechas, son un Partido de derechas y lo lógico es que un Partido de derechas haga políticas de derechas, ¿no?. Pues eso es lo que estamos hablando, de una reforma fiscal de derechas. Y es lo lógico.

Lo ilógico sería que ustedes hicieran una reforma fiscal de izquierdas. Por lo tanto, si yo destaco su coherencia, pues no se molesten; simplemente les estoy diciendo que son coherentes, ustedes son de derechas y hacen una política fiscal de derechas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señores Diputados, silencio, por favor.

Siga Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO: Segunda cuestión, Sr. Consejero. Cuando le he puesto el ejemplo, no era para mostrar la ineficacia de la medida, o la ineficiencia de la medida, era para demostrar que es de derechas.

Porque con en el ejemplo, le he querido demostrar que ganan más con la supresión del Impuesto de Sucesiones quien más renta tiene y no los más pequeños, como ustedes dicen. El 9 por ciento, para el caso de las rentas preexistentes más pequeña; el 26 por ciento, para el patrimonio preexistente más alto. Y esos son números, y las matemáticas se pueden discutir relativamente. Eso, en segundo lugar.

Con respecto a algunos elementos. Mire usted, no me han escuchado, ni se han leído nuestra propuesta; tampoco tiene por qué. Pero no me hagan demagogia. Porque entre las propuestas que yo tengo, que hemos presentado en el Parlamento como enmiendas, planteamos por ejemplo un aumento del

mínimo exento en el Impuesto de Sucesiones, ¿Para beneficiar, a quién?, ¿A los de la libreta del Sr. Tezanos; a esos? El mínimo exento: 30.000 euros; es decir, una herencia por debajo de 5 millones de pesetas estaría exenta. ¿Eso son unas cuantas libretas, verdad? No me hagan demagogia.

Lo que hemos hecho nuestro Grupo Parlamentario es hacer más progresivo el coeficiente multiplicador. De forma que quien tiene el patrimonio preexistente más alto; los ricos, los que realmente son ricos, paguen más por este impuesto. Y los que realmente son pequeñas rentas, paguen menos o no paguen por este impuesto.

Y después, mire usted, si alguna persona de esas características tiene dificultades, hay otra cosa muy importante, la gestión del impuesto. ¿Por qué no se puede aplazar el pago? ¿Por qué no se puede periodificar? ¿Por qué no puede haber algún sistema de créditos blandos para ese tipo de gente? Es un tema de gestión, no tiene nada que ver con el impuesto.

Tercer aspecto, tratan ustedes de decir que este impuesto no tiene sentido porque ya ha habido recaudación por el I.R.P.F., por patrimonio y demás. No he visto a ninguna Comunidad Autónoma, a ningún Gobierno, a nadie plantearse utilizar la vía que plantea el artículo 31.1 de la Constitución. Si fuera confiscatorio, como ustedes insinúan, sería anticonstitucional.

Nadie lo ha planteado. Luego, no es un impuesto confiscatorio lo que se está planteando; no es un impuesto confiscatorio lo que se está planteando.

Decimos más mínimos exentos para garantizar que aquellas personas que reciben esa herencia hasta ese nivel, más evidentemente la deducción si son hijos menores de 21 años, como está en la Ley, se plantee en los términos que acabo de decir. Por tanto, segunda cuestión.

El tema del País Vasco. Yo se lo vuelvo a decir, denme un solo dato fiable, un solo dato fiable que demuestre que la fiscalidad vasca ha planteado a esta Comunidad Autónoma algún fenómeno de deslocalización.

Lo que ustedes están diciendo aquí es que algunos de los argumentos que han utilizado, diciendo que con esto vendría gente a establecer su domicilio fiscal a Cantabria, como lo van a generalizar en toda España se acabó, ese argumento ya no vale. No es verdad. No hay ningún dato, ni si quiera en el ámbito de las empresas.

¿Sabe por qué? Porque también hay lo que se llaman los costes de la deslocalización, que es mucho mayor que el posible beneficio fiscal que se pueda plantear.

¿Van ustedes, o no, en el supuesto que eso se diera, a aplicar el artículo 21 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas? ¿Van ustedes a aplicarlo, o no?

Y por último le insisto- yo sí lo he estado mirando y lo he estado pensando y he estado hablando con personas que tienen conocimientos de estas cosas. Y es complicado, pero merece la pena el esfuerzo de plantearse la búsqueda de un alternativa para los residentes no censados en Cantabria que gravan de manera sistemática los gastos de los Ayuntamientos en las zonas orientales y costeras de nuestra Comunidad y no contribuyen en nuestra Comunidad. Eso, sí que merece la pena un esfuerzo de verdad para buscar una alternativa a esa cuestión.

Ustedes me plantean una serie de cuestiones. Me plantean, por ejemplo, el tema de los datos.

Permíteme que le diga, Sr. Consejero ¿Qué Memoria plantea el Gobierno con esta reforma fiscal? ¿Qué Memoria Económica? Acaban de decir ustedes unos datos, ¿Y qué?

Mire, ¿Tiene usted a acceso al panel de datos de declarantes de la Agencia Tributaria? ¿Lo tiene? ¿Tiene usted acceso al fichero de tributación efectiva de la renta provincial y municipal de España? ¿Lo tiene? No, ¿verdad? ¿Sabe por qué? Porque desde el año 94 está sin actualizar. Y por tanto, no hay datos suficientes para avalar ninguna propuesta económica de ninguna reforma fiscal de este Gobierno; ninguna, ninguna.

No tiene usted datos fiables para hacer una simulación del impuesto y de la modificación del impuesto, porque faltan las herramientas necesarias para poder hacerlo; porque están ocultando, en la Agencia Tributaria y en el Gobierno Central, esa información a todos los Partidos Políticos, a todos los contribuyentes, a toda la sociedad.

Están haciendo una reforma del I.R.P.F., sin saber los efectos de la anterior reforma; sin saberlo, para nada. Por tanto, no me diga usted de datos porque no los tiene tampoco.

Nosotros hemos planteado una alternativa, en el tema del I.R.P.F.; porque creemos que es posible, porque creemos que es necesario y porque creemos que es mejor actuar sobre determinados colectivos que se necesitan. Y yo le vuelvo a citar y le vuelvo a decir que nuestra reforma es mejor que su propuesta parcial de los 100 euros; mucho mejor desde el punto de vista de la integridad de la propuesta, desde el punto de vista del colectivo de la que afecta y desde el punto de vista de un tema muy importante, que irá en función también de los niveles de renta de las personas que se puedan acoger a esas medidas; que no son todas, sino todas las que cumplan unas determinadas circunstancias de carácter familiar y de rentas y de ingresos. No se puede generalizar, porque entonces no se favorece la igualdad y la equidad en la tramitación de los impuestos.

Y nosotros planteamos medidas que están en el texto, en el impuesto sobre la renta para las personas físicas, para las familias numerosas, graduando en función del número de hijos: primero, segundo y tercer hijo. Aplicamos deducciones por nacimiento, adopción de hijo, también dependiendo de que sea primer, segundo o tercer hijo. Aplicamos deducciones por cuidados de hijos menores, para

unidades familiares con renta inferiores a 31.000 euros, en el caso de tributación conjunta, o de 21.000 en el caso de tributación individual.

Planteamos una medida de política social, el acogimiento social de menores. 300 euros por acogida de menores, también en determinadas circunstancias.

Planteamos la medida para atender a los contribuyentes minusválidos, con 33 grado de minusvalía ó 65 y que tengan más también, simultáneamente, de 65 años, con 180 euros en el primer caso y 360 euros en el caso de minusvalía superiores al 65 por ciento. Y siempre y cuando no tengan ayudas por otro tipo de políticas del Gobierno, que no las tendrán porque no existen.

Por la adquisición de vivienda o rehabilitación de vivienda habitual para personas jóvenes, entendiéndose que es una forma de incentivar ese tipo de actuación. Por el alquiler de vivienda, una medida reiteradamente declarada, entre otras cosas por el Consejo Económico y Social del Estado. Su Presidente lo decía el otro día clarísimamente, cuando hablaba el tema de la vivienda.

Por donaciones a entidades, organismos públicos, empresas públicas también, corporaciones locales, por donaciones a programas de carácter medioambiental y por propuestas a favor del patrimonio cultural, científico de nuestra región.

Es una propuesta alternativa y diferente a la que plantea el Gobierno; porque creemos que es mejor, porque frente al menos impuesto más seguridad, nos parece mejor, mejores impuestos, más igualdad.

Una sociedad más igualitaria es una sociedad más justa, una sociedad más equitativa, una sociedad más segura, una seguridad más próspera.

Nuestro lema es: mejores impuestos, más igualdad. Y ese es un lema que evidentemente nos distancia de la línea que argumenta el Partido Popular y por lo que he visto hoy también el Partido Regionalista de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, por tiempo de diez minutos.

Interviene D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Subo a esta Tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a esta enmienda a la totalidad que estamos debatiendo.

Posición, puedo adelantar desde el principio que va a ser votar en contra de la misma.

Sobran razones que justifiquen nuestro voto. Pero, sin embargo, ustedes no han sido capaces de presentar hoy, aquí, ni una sola razón de peso que justifique su enmienda a la totalidad.

Y además ustedes tenían la posibilidad de presentar esta enmienda a la totalidad acompañada de un texto alternativo, pero no lo han hecho.

Ustedes, hoy se han limitado a analizar lo que presentan a través de enmiendas parciales. Pero no han sido capaces de presentar un texto conjunto alternativo completo, porque lo que ustedes plantean son meras ocurrencias que no pueden conformar una alternativa seria.

Yo, sí quiero hacer hoy aquí una exposición coherente. Y con el fin de situarnos en el tiempo, permítanme hacer una breve introducción.

El nuevo marco de financiación autonómica, definido a finales de 2001, otorga a las Comunidades Autónomas unas altas cuotas de autonomía, aumentando su capacidad de decisión sobre sus niveles de ingresos y de carga fiscal. Es la llamada corresponsabilidad fiscal.

En aplicación de este nuevo sistema de financiación, por una reciente Ley de julio de 2002, se regula el régimen de cesión del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, ampliando las competencias normativas de nuestra Comunidad Autónoma sobre los tributos que hoy son objeto de controversia en esta Cámara.

Con este nuevo sistema de financiación ya definido, el Grupo Parlamentario Popular considera que ahora que ya se han concluido las transferencias sanitarias y su forma de financiación es el momento oportuno para que en el ejercicio de la llamada corresponsabilidad fiscal, el Gobierno de Cantabria comience a utilizar su capacidad normativa, sentando las bases de una política fiscal utilizable como instrumento para incidir positivamente en la redistribución de la renta regional, el impulso de la actividad económica y el favorecimiento a determinados colectivos socialmente necesitados.

El Grupo Parlamentario Popular manifiesta su apoyo total a esta reforma que el Gobierno propone, porque redistribuyendo los impuestos sobre los que Cantabria tiene capacidad normativa y sin aumentar la presión fiscal global se pretende favorecer a colectivos como las familias, los jóvenes, los minusválidos y otros grupos sociales desfavorecidos. Y todo ello dentro de un marco de estabilidad presupuestaria y de congelación del endeudamiento público, por lo que nos sentimos plenamente satisfechos.

Señoras, y Señores Diputados, la reforma que se plantea hay que estudiarla y valorarla en su conjunto, ya que aumentando unos impuestos y disminuyendo otros favorece a unos colectivos más sensibles, disminuyendo la presión fiscal sobre los mismos.

Ustedes, los Socialistas-Progresistas, pueden presentarla como quieran, pueden criticarla, pueden

hacer una interpretación engañosa de la misma. Pero la realidad es bien distinta a lo que ustedes vienen manifestando en los medios de comunicación y hoy aquí en este Pleno.

La reforma consiste básicamente en la rebaja casi hasta su supresión del Impuesto sobre Sucesiones, en herencias entre padres e hijos y entre cónyuges.

Se modifica la tasa, sobre el juego con el fin de equipararnos a otras Comunidades Autónomas.

Se modifica el tipo, con carácter general, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; se sube del 6 al 7. Y sobre Actos Jurídicos Documentados. Reforma que contempla una serie de tipos reducidos para ciertos colectivos más desfavorecidos o de menor poder adquisitivo: minusválidos, familias numerosas, jóvenes adquirentes de viviendas de protección oficial, bajando las transmisiones del 6 al 5 por ciento. Y los actos jurídicos documentados, del 0,5 al 0,3 por ciento.

Con estas reducciones resulta que a estos colectivos no solo no se les incrementa la presión fiscal, sino que se les rebaja con respecto a la actualidad.

Estas medidas no hacen más que equipararnos a otras Comunidades Autónomas; unas ya tenían estos tipos desde hace tiempo y otras lo pretenden implantar como nosotros para el 1 de enero de 2003, como son: Extremadura y Andalucía. Pero con la importante diferencia de que ellos no bajan el Impuesto sobre Sucesiones.

A ustedes que les encanta del afán recaudatorio de este Gobierno, deberían fijarse en las políticas de su partido allí donde gobierna, porque es muy fácil subir siempre los impuestos.

Además, si califican estas políticas como de derechas, ¿Qué ocurre, que el PSOE está aplicando políticas de derechas, Sr. Agudo? No hay quien se aclare con ustedes.

En cuanto a sus acusaciones de que con esta medida se consigue un encarecimiento de la vivienda, tendrán que reconocer que según su teoría para los colectivos a los que se les baja el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el precio de la vivienda baja, entonces.

Han hablado de una subida del precio de la vivienda, de entre un 2 a un 3,5 por ciento. Esto no es más que un porcentaje que les ha parecido conveniente utilizar, que es totalmente falso y que no hay forma de saber de dónde lo han sacado, por muchos cálculos que se hagan.

Sobre este asunto, únicamente quisiera decir en nombre de mi Grupo Parlamentario que todos sabemos sobradamente que el precio de la vivienda está condicionada por múltiples factores donde influye de una manera insignificante la tributación. Por lo que sus manifestaciones en esta materia son pura demagogia.

Otra medida importante que recoge la reforma, y dentro de las medidas de protección a la familia, es que establece una deducción en el I.R.P.F de hasta 180 euros para los perceptores de ayudas para madres con hijos de 3 años. De forma que las familias receptoras de estas ayudas no tendrán que tributar por ellas. Parece que ustedes son más favorables a que esta ayuda se suprima.

Ya para finalizar, me referiré al Impuesto sobre Sucesiones, diciendo que ustedes presentan esta medida como algo que beneficia solamente a unos pocos, a los de mayor capacidad económica. Y esto no es así, puesto que el año pasado han pagado este impuesto más de 4.000 cántabros; por tanto, no beneficia a unos pocos, sino que beneficia a muchos ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Popular está totalmente a favor de la reforma que propone, que supone la rebaja del impuesto sobre sucesiones y su casi desaparición a las herencias entre padres e hijos y entre cónyuges.

El C.E.S. ha manifestado su apoyo a esta reforma porque entiende que beneficia al conjunto de la sociedad cántabra.

Igualmente, la Asociación de la empresa familiar de Cantabria ha manifestado su satisfacción con la propuesta del Gobierno.

Mi Grupo Parlamentario considera que hay que apoyar con fuerza la empresa familiar, pues es un núcleo esencial de tejido productivo de nuestra Región, representa un 90 por ciento del censo empresarial y aporta una cifra de negocios equivalente al 65 por ciento del P.I.B. regional. Hay múltiples razones, pues, para apoyar esta medida.

A lo que ya he dicho, añadir que con esta medida se trata de asimilar nuestra fiscalidad a la Vasca.

¿Por qué el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas quiere que los cántabros paguen más impuestos sobre sucesiones que los vascos? No lo podemos entender. Nosotros, no queremos que exista esta discriminación cuando tenemos capacidad normativa para evitarlo.

En segundo lugar, consideramos que es una medida más de apoyo a la familia que debe hacer frente al pago de un impuesto en el momento del fallecimiento de uno de sus miembros, que en muchos casos es la principal fuente de financiación familiar.

Y en tercer lugar, como ya ha señalado el Portavoz del Grupo Regionalista, porque aligera la presión fiscal del ahorro que ya ha pagado impuestos en sus sucesivas fases.

Señoras y Señores Diputados, desde mi Grupo Parlamentario consideramos que no es justo que el ahorro de las familias cántabras realizado con tanto esfuerzo y sacrificio resulte penalizado en el momento de su transmisión, por fallecimiento, al cónyuge o a

los hijos. Y estamos seguros de que la inmensa mayoría de los ciudadanos cántabros piensan lo mismo.

Efectivamente, a nuestro Gobierno se le pone de ejemplo por su buen hacer en muchas ocasiones y en muchos sitios, Sr. Agudo.

Pues mire, mi Grupo Parlamentario está encantado de que Cantabria sirva, como usted dice, de conejillo de indias. Pero resulta que el Sr. Bono parece ser que nos quiere quitar el "copyright".

Escuche lo que dice este teletipo que me acaban de pasar. "Toledo, 18 de noviembre, 18:59. El Presidente de Castilla-La Mancha, José Bono, manifestó hoy su satisfacción porque el Partido Popular haya imitado a su Gobierno al anunciar que incluirá en su programa electoral, la eliminación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a los agricultores".

En declaraciones a los periodistas, Bono recordó en el último debate sobre el Estado de la Región, celebrado en octubre, se comprometió a suprimir las transmisiones patrimoniales en el ámbito de las explotaciones agrarias.

Y dice el Sr. Bono: "No está mal que nos copien en aquello que es bueno y satisfactorio, pero como algún medio de comunicación no se hizo eco de lo que decíamos nosotros y sí de lo que dijo el Ministro, a ver si por caridad cristiana dicen la verdad, y la verdad es que nosotros fuimos los primeros". Pues no. Pues no, Sr. Bono; nosotros, nos hemos adelantado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Muchas gracias, Sra. Diputada.

Señores Diputados, silencio por favor.

Vamos a proceder a la votación y vamos a acabar enseguida este Pleno.

¿Votos a favor de la enmienda de devolución?,
¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticinco.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Queda la rechazada la enmienda de devolución, por catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Habiendo resultado rechazada la enmienda de totalidad postulando la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno, se remitirá el mismo a la Comisión de Economía y Hacienda para proseguir la tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 del Reglamento.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y diez minutos)
